

Elecciones Ecuador 2014:

El sistema electoral
y las nuevas circunscripciones
electorales

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Dr. Domingo Paredes Castillo
CONSEJERO PRESIDENTE

Ing. Paúl Salazar Vargas
CONSEJERO VICEPRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde
CONSEJERO

Dra. Roxana Silva Chicaíza
CONSEJERA

Lcda. Nubia Mágdala Ma. Villacís Carreño
CONSEJERA

Instituto de la Democracia

Roberto Iturralde Barriga
DIRECTOR EJECUTIVO

Felipe Cisneros Palacios
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Lucila Vallejo
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

Esteban Rosero (e)
DIRECTOR DE PROMOCIÓN

Ana Lucía Colala
Alicia Loaiza
Valeria Quevedo
Monserrate Montesdeoca
DIRECTORAS ZONALES

Consejo Editorial

Dr. Juan Pablo Pozo
Dra. Pamela Dávila
Msc. Felipe Cisneros Palacios
Juan Esteban Pólit

Se agradece los valiosos aportes de:

Ing. Miguel Jarrín, Director de Registro Electoral, CNE
Silvana Lasso (CNE, Dirección de Registro Electoral)
Alexander Vinuesa (CNE, Dirección de Registro Electoral)
Wilson Hinojosa (CNE, Dirección de Registro Electoral)
Esteban Rosero (Instituto de la Democracia, CNE)

Documento elaborado por:

Natally Soria Moya
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

© Derechos reservados Instituto de la Democracia
Diseño: Antonio Mena
Imprenta: Editogram
Primera edición: Noviembre 2013
Quito, Ecuador

Presentación

El domingo 23 de febrero de 2014 se realizarán elecciones seccionales en el Ecuador. Para este proceso electoral se encuentran empadronados 11 682 314 electores, quienes tendrán que elegir 5 652 dignidades: 23 prefectos/as y viceprefectas/os, 221 alcaldesas o alcaldes, 558 concejales/as urbanos y 747 rurales, y 4 080 miembros de juntas parroquiales rurales en las 24 provincias del país.

En el marco de estas elecciones, es fundamental que las organizaciones políticas y los ciudadanos en general, conozcan las particularidades del sistema electoral, lo que permite comprender las reglas del juego que definen este proceso electoral.

El presente Cuaderno de Capacitación Electoral se estructura en dos secciones. La primera sección, da a conocer el sistema electoral vigente que se aplicará en las elecciones seccionales 2014 (forma de lista, forma de voto y método de adjudicación de escaños o asignación de autoridades). La segunda sección profundiza sobre el proceso de distritación de las nuevas circunscripciones electorales, para éstas elecciones, cuyo diseño por mandato constitucional (Art. 118 de la Constitución 2008) y disposición legal (Art. 150 del Código de la Democracia), le compete al Consejo Nacional Electoral.

Cabe mencionar, que el presente cuaderno refleja el trabajo conjunto que el Consejo Nacional Electoral ha realizado con las organizaciones políticas, medios de comunicación y opinión pública, a fin de definir la distritación de

ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

12 cantones y 1 distrito metropolitano para las elecciones seccionales 2014, de manera transparente y participativa, respetando el principio de proporcionalidad e igualdad en el ámbito electoral como lo determina la Constitución de la República en su artículo 116.

Dr. Domingo Paredes Castillo
CONSEJERO PRESIDENTE

Ing. Paúl Salazar Vargas
CONSEJERO VICEPRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde
CONSEJERO

Dra. Roxana Silva Chicaíza
CONSEJERA

Lcda. Nubia Mágdala Ma. Villacís Carreño
CONSEJERA

Tabla de contenidos

1		
El sistema electoral y sus componentes.		5
Definición de sistema electoral		5
Componentes del sistema electoral		6
El sistema electoral para elecciones unipersonales: prefecto o prefecta (y sus respectivos binomios), y alcalde o alcaldesa municipal o distrital		6
El sistema electoral para las elecciones pluripersonales: concejales y concejales distritales y municipales, y para las y los miembros de juntas parroquiales rurales.		7
2		
Diseño de circunscripciones o distritos electorales en el Ecuador.		9
Definición y tipo de circunscripciones		9
Criterios técnicos para la definición de las circunscripciones.		10

3

Nuevas circunscripciones electorales

para las elecciones seccionales 2014	19
Cantón Cuenca	20
Cantón Riobamba	25
Cantón Machala	29
Cantón Esmeraldas	33
Cantón Guayaquil	37
Cantón Durán	44
Cantón Milagro	47
Cantón Loja	51
Cantón Quevedo	55
Cantón Portoviejo	59
Cantón Manta	63
Distrito Metropolitano de Quito	67
Cantón Santo Domingo	72
Resumen	76

1. El sistema electoral y sus componentes

Definición de sistema electoral

Un sistema electoral constituye el conjunto de reglas a través de las cuales los electores expresan sus preferencias políticas y mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños o cargos de gobierno. Dichas reglas se aplican, en el caso ecuatoriano, para elecciones presidenciales, legislativas, parlamentarias, y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados (prefectos/as, vice prefectos/as, alcaldes/as, concejales/as distritales y municipales, y miembros de juntas parroquiales rurales).

Los sistemas electorales, si bien se construyen acorde a las especificidades y características de cada país, son estructuras esenciales de los sistemas políticos, puesto que influyen en el sistema de partidos y en el alcance de la representación, convirtiéndose así en una de las piezas fundamentales de la democracia representativa. Por lo tanto, estos sistemas se constituyen en fábricas de representación política y en mecanismos de agregación de preferencias. Su motor es la voluntad del soberano (el pueblo) y se alimenta del nivel de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones colectivas a través del voto.

Es decir, el sistema electoral es un instrumento que permite que la pluralidad de una sociedad se vea reflejada en la conformación de los representantes nacionales y locales, y en el ejercicio de los mismos a favor del interés ciudadano.

Por ello, la esencia del sistema electoral es permitir que las organizaciones políticas participen en elecciones, y que la ciudadanía, mediante el voto, escoja a sus representantes de entre los candidatos/as presentados por los partidos y movimientos políticos. De ahí, que todo candidato/a electo, como representante del soberano, adquiere la irrenunciable responsabilidad de atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía

acorde a su plan de trabajo, en sintonía con el plan de gobierno de su organización política, y según las competencias que establece la Ley para cada nivel de gobierno.

Cabe mencionar que si bien el sistema electoral influye sobre el sistema de partidos y define las reglas o pautas de la participación de las organizaciones políticas en procesos democráticos, cuando las organizaciones políticas están en el poder, son estas mismas quienes deciden sobre el diseño y funcionamiento del sistema.

Componentes del sistema electoral

El sistema electoral es el más sensible de los componentes institucionales de las democracias modernas. Junto al sistema de partidos y al sistema de gobierno, constituye la triada institucional de los sistemas políticos contemporáneos. Dicho sistema electoral se compone de cuatro elementos: 1) la forma de voto, 2) la forma de lista, 3) la asignación de escaños, y 4) las circunscripciones electorales.

Cabe aclarar que dado que el 23 de febrero de 2014 se realizarán elecciones seccionales en Ecuador para elegir prefectos/as, vice prefectos/as, alcaldes/as, concejales/as distritales y municipales, y miembros de juntas parroquiales rurales; el presente cuaderno describe los componentes del sistema electoral únicamente para la elección de estas dignidades de elección popular.

El sistema electoral para elecciones unipersonales: prefecto o prefecta (y sus respectivos binomios), y alcalde o alcaldesa municipal o distrital

Las elecciones unipersonales son aquellas donde se elige un binomio o una sola autoridad. Para este tipo de elección, los cuatro elementos del sistema electoral ecuatoriano se expresan de la siguiente manera:

Forma de voto y de candidatura

Se refiere a la forma en la que el ciudadano/a puede marcar su voto en la papeleta el día de la elección. En el caso de Ecuador se establece que para la elección de candidaturas unipersonales o en binomio, el elector/a sólo puede marcar el

casillero de la candidatura o binomio de su preferencia. Es decir, para el caso de prefecto/a en la papeleta constará el nombre del candidato y su binomio para viceprefecto/a con un solo casillero para marcar el voto por el binomio; estos serán electos por los ciudadanos/as correspondientes a cada provincia.

Cabe recalcar que las candidaturas para la elección de los binomios de prefectas o prefectos deberán respetar el principio de paridad, es decir, estar conformados por una mujer y un hombre o viceversa.

En el caso de alcalde o alcaldesa municipal o distrital, únicamente aparecerá en la papeleta un candidato por organización política con un casillero para cada uno, pudiendo elegir una sola opción; estos serán electos en la circunscripción electoral correspondiente.

Designación de autoridades

Para la elección de prefecto/a y viceprefecto/a, los binomios constarán en la misma papeleta y se proclamará electo el binomio que obtenga el mayor número de votos. Lo mismo se aplicará para la elección de alcaldías municipales y del Distrito Metropolitano de Quito. Es decir, que para ambas elecciones unipersonales se aplica el principio de **mayoría simple**, quien tenga más votos, gana (Art. 163 del Código de la Democracia).

El sistema electoral para las elecciones pluripersonales: concejales y concejales distritales y municipales, y para las y los miembros de juntas parroquiales rurales

Las elecciones pluripersonales son aquellas en donde se elige a más de una autoridad y cuya función la ejercerán en cuerpos colegiados: concejos municipales y juntas parroquiales rurales.

Forma de voto

En las elecciones pluripersonales de concejales/as municipales y distritales, y miembros de juntas parroquiales rurales, los electores/as marcarán la casilla que identifique a cada candidato/a de una sola lista o entre listas, hasta alcanzar el

máximo de los escaños que le corresponda elegir. Es decir el voto es *múltiple personalizado* (Art. 120 del Código de la Democracia).

Forma de lista

En el caso de Ecuador, para elecciones pluripersonales, la forma de lista es *abierta*, lo que significa que el elector/a tiene la oportunidad de ir más allá de los límites partidarios y elegir candidatos de listas diferentes.

Cabe recalcar que las listas de todas las organizaciones políticas deberán mantener de forma estricta la equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre hombres y mujeres, y viceversa.

Método de asignación de escaños

Para la asignación de escaños para concejales distritales y municipales, y para miembros de juntas parroquiales rurales, se aplicará el método de divisores continuos (1, 2, 3, 4...). Este método consiste en dividir el total de votos obtenidos por una lista, para la serie de divisores 1, 2, 3, 4, 5, etc., teniendo en cuenta que el número de divisores es igual al número de dignidades a elegir. Se adjudican los escaños a las listas que hayan obtenido los cocientes más altos.

Cabe mencionar que cuando en una circunscripción deba elegirse un solo concejal/a, se proclamará ganador a quien obtenga la más alta votación (Art. 164 del Código de la Democracia).

2. Diseño de circunscripciones o distritos electorales en el Ecuador

Definición y tipo de circunscripciones

Se entiende por circunscripción electoral a la unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos/as u organizaciones políticas, con independencia de los votos emitidos en otra unidad territorial.

Estas circunscripciones pueden ser de varios tipos dependiendo del alcance de determinada unidad territorial. En la Tabla 1 se muestra el tipo de circunscripción electoral en relación al tipo de elección que se realizará el 23 de febrero de 2014.

Tabla 1
Tipo de circunscripción electoral en relación al tipo de elección

Tipo de elección	Tipo de circunscripción	Normativa
Prefecto o prefecta	Provincial	Art. 154 del Código de la Democracia
Alcaldes o alcaldesas	Cantonal y distrito metropolitano	Art. 155 del Código de la Democracia
Concejales	Circunscripciones urbanas y rurales	Art. 156 del Código de la Democracia. Art. 152 del Código de la Democracia.
Juntas parroquiales rurales	Parroquial rural	Art. 158 del Código de la Democracia

Elaboración: Instituto de la Democracia

Las circunscripciones para el proceso electoral 2014 fueron elaboradas considerando lo establecido en el Código de la Democracia, capítulo noveno, sección primera, artículo 150, que dice que el Consejo Nacional Electoral decidirá la delimitación geográfica de las nuevas circunscripciones garantizando que la diferencia entre representantes no sea superior a uno. Para dicho fin, también consideró que, según la Ley, las circunscripciones se crearán conforme al número de representantes que deben elegirse, con base al último censo de población, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el mes de noviembre de 2010.

Cabe recalcar que el objetivo principal de la creación de nuevas circunscripciones electorales es garantizar de mejor manera que todos los ciudadanos se sientan representados, y que los representantes electos tengan relación directa con el territorio y su respectiva población. Esto se logra con un diseño de distritación electoral (aumento o disminución del número de circunscripciones electorales) que se establezca sobre la base de cuatro criterios técnicos: a) constitucionales, b) legales, c) demográficos, y d) territoriales.

Criterios técnicos para la definición de las circunscripciones

a) Criterios constitucionales

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 116 que el sistema electoral debe responder a los principios de:

- *Proporcionalidad*: relación equilibrada entre votos y escaños;
- *Igualdad de voto*: el voto de todos los electores/as debe tener el mismo valor en una elección; y
- *Equidad de género*: este parámetro se refleja en la estructura de la lista de candidatos, más que en el diseño de los distritos electorales; en todo caso, el CNE debe evitar cualquier norma que vulnere este principio.

Además, de manera indirecta en los artículos 243 y 244 se da entender que la organización del territorio deberá responder a criterios territoriales de continuidad y contigüidad; y que debe considerar la:

- *Representación territorial*: tanto el Estado nacional como los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, tendrán su propia representación, independientemente del número de habitantes;
- *Representación poblacional*: la representación de cada jurisdicción tendrá relación directa con su densidad poblacional. Lo cual se regula a través del Código de la Democracia considerando los datos del último censo poblacional.

b) Criterios legales

- Para distritos metropolitanos

El Código de la Democracia, en el artículo 152 establece que los distritos metropolitanos definirán su distritación acorde a los siguientes parámetros:

1. Con menos de un millón de habitantes, quince representantes;
2. Con más de un millón de habitantes, diecinueve representantes;
3. Con más de dos millones de habitantes, veintiún representantes; y,
4. Con más de tres millones de habitantes, veinte y cinco representantes.

El establecimiento de circunscripciones urbanas y rurales se realiza en función del porcentaje de la población de la circunscripción correspondiente, y el resultado se aproxima al entero más cercano. Considerando que cuando el valor del resultado no alcance la unidad en la circunscripción se elegirá un solo concejal/a.

Con respecto a las circunscripciones urbanas que elijan:

1. Entre ocho y doce representantes, se subdividirán a su vez en dos circunscripciones;
2. Más de trece y hasta dieciocho, se subdividirán en tres; y
3. Más de dieciocho, lo harán en cuatro circunscripciones.

Por lo tanto, conforme al último censo nacional de población de 2010, Quito, como distrito metropolitano queda definido de la siguiente manera:

Tabla 2
Distritación del cantón Quito, como distrito metropolitano

Cantón	Población					Concejales						
	Total	Urbana		Rural		To- tal	Total concejales * el % de pob. urbana	Aproxi- mado al entero más cercano	Total con- cejales * el % de pob. rural	Aproxi- mado al entero más cercano	No. circuns- crip- ciones urbanas	No. circuns- crip- ciones rurales
		habitantes	%	habitan- tes	%							
Quito	2 239 191	1 619 145	0,72	620 045	0,28	21	15,18	15	5,82	6	3	1

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Registro Electoral/ CNE

La tabla 2 muestra que dado que Quito tiene más de dos millones de habitantes, este cantón elegirá 21 concejales. El número de concejales se obtiene de multiplicar el total de concejales que se elijen en Quito (21) por el porcentaje que representa la población urbana del total de la población del distrito (0,72). El resultado de esta operación establece que en las circunscripciones urbanas se elegirán 15 concejales. Por lo tanto **Quito se subdividirá en tres circunscripciones urbanas, donde se elegirán 5 concejales por cada circunscripción.**

Con respecto a la circunscripción rural, la cantidad de concejales a elegirse se determina multiplicando el total de concejales que se elijen en Quito (21) por el porcentaje que representa la población rural del total de la población del distrito (0,28). El resultado determina que **la circunscripción rural del cantón Quito elegirá 6 concejales.** Cabe aclarar que las circunscripciones rurales no se subdividen.

En resumen, Quito quedará conformado por tres circunscripciones urbanas (cada una elige 5 concejales) y una circunscripción rural (donde se elige 6 concejales). En total el Distrito Metropolitano de Quito elegirá 21 concejales.

- Para concejos municipales

El Código de la Democracia en su artículo 156, establece que los concejos municipales estarán integrados por un número de concejales acorde a los siguientes parámetros:

1. Los municipios con más de cuatrocientos mil un habitantes, quince concejales;
2. Los municipios con más de trescientos mil un habitantes, trece concejales;
3. Los municipios con más de doscientos mil un habitantes, once concejales;
4. Los municipios con más de cien mil un habitantes, nueve concejales;
5. Los municipios con más de cincuenta mil un habitantes, siete concejales; y,
6. Los municipios con menos de cincuenta mil habitantes, cinco concejales.

Para determinar el total de concejales que se elegirá por cada circunscripción urbana, se debe multiplicar el total de concejales del cantón por el porcentaje que representa la población urbana con respecto a la población total del cantón. Considerando que el resultado se aproximará al entero más cercano, y cuando el valor no alcance la unidad en la circunscripción se elegirá un concejal o concejala.

Con respecto a las circunscripciones urbanas que elijan entre ocho y doce representantes, es necesario mencionar, que se subdividirán a su vez en dos circunscripciones.

Por lo tanto, de acuerdo al censo nacional 2010, los cantones que deben subdividirse adicionales al cantón Quito como distrito metropolitano son 12 y quedarán conformados de la siguiente manera:

Tabla 3
Distritación electoral cantonal 2014

Cantón	Población					Concejales					N. circunscripciones urbanas	N. circunscripciones rurales
	Total	Urbana		Rural		Total	Urbanos		Rurales			
		Habitantes	%	Habitantes	%		Total concejales * el % de pob. urbana	Aproximado al entero más cercano	Total concejales * el % de pob. rural	Aproximado al entero más cercano		
Cuenca	511 232	337 535	0,66	173 697	0,34	15	9,85	10	5,15	5	2	1
Riobamba	225 741	156 723	0,69	69 018	0,31	11	7,64	8	3,36	3	2	1
Machala	245 972	241 606	0,98	4 366	0,02	11	10,8	10	0,2	1	2	1
Esmeraldas	189 504	161 868	0,85	27 636	0,15	9	7,69	8	1,31	1	2	1
Guayaquil	2 350 915	2 291 158	0,97	59 757	0,03	15	14,62	14	0,38	1	3	1
Durán	235 769	235 769	1,00	0	0,00	11	11	11	0	0	2	0
Milagro	166 634	145 025	0,87	21 609	0,13	9	7,83	8	1,17	1	2	1
Loja	214 855	180 617	0,84	34 238	0,16	11	9,25	9	1,75	2	2	1
Quevedo	173 575	158 694	0,91	14 881	0,09	9	8,23	8	0,77	1	2	1
Portoviejo	280 029	223 086	0,80	56 943	0,20	11	8,76	9	2,24	2	2	1
Manta	226 477	221 122	0,98	5 355	0,02	11	10,74	10	0,26	1	2	1
Santo Domingo	368 013	305 632	0,83	62 381	0,17	13	10,8	11	2,2	2	2	1

Elaboración: Dirección Nacional de Registro Electoral/ CNE

- Para juntas parroquiales rurales

Según el artículo 158 del Código de la Democracia, cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por cinco miembros electos en su jurisdicción, salvo en aquellas en que su población sobrepase los cincuenta mil habitantes, en cuyo caso se elegirán siete miembros. El miembro más votado se establece como presidente.

c) Criterios demográficos

Los criterios demográficos parten de dos principios:

- *Igualdad de voto por población:* es la capacidad de todos los electores/as de ser políticamente iguales frente al sufragio.
El principio de igualdad poblacional se expresa en un margen de variación poblacional del 10% (este es un margen de variación tolerable según estándares internacionales, el cual contempla una desviación del $\pm 10\%$ al $\pm 15\%$ del valor de la media nacional). En la Tabla 4 se puede observar que el límite diferencial entre circunscripciones de un mismo cantón varía del $\pm 10\%$ al $\pm 15\%$, cumpliéndose así la regla. Es decir, la población asignada para una de las circunscripciones de un mismo cantón no puede variar más allá del $\pm 10\%$ al $\pm 15\%$ con respecto a otra circunscripción de su mismo cantón con el mismo tamaño.
- *Representación poblacional:* los cantones y los distritos metropolitanos tendrán representación en relación directa con su población. El CNE diseña las sub-circunscripciones de acuerdo al número de habitantes según el censo 2010, y siempre tratando de guardar un equilibrio en la relación escaño/población.
- *Comunidades de interés:* se refiere a los grupos que se relacionan entre sí por razones históricas, étnicas, culturales, socioeconómicas, etc. La delimitación de circunscripciones electorales, por lo tanto, debe considerar este criterio para representar unidades cohesivas de los intereses comunes de la ciudadanía. Esto dado que la función primaria de una circunscripción es proveer representación para grupos poblacionales definidos, lo que mejora la articulación del trabajo del representante con las necesidades reales de los ciudadanos/as.

Tabla 4
Relación escaño-población en las nuevas circunscripciones 2014

Cantón/distrito metropolitano	Población urbana (Censo 2010)	No. de escaños	Relación población -escaño			
			Población por escaño	Tamaño de la circunscripción	Población ideal por circunscripción	Población real por circunscripción
Cuenca*	337 535	10	33 754	5	168 767	183 337
				5	168 767	154 198
Riobamba	156 723	8	19 590	4	78 361	81 196
				4	78 361	75 527
Machala	241 606	10	24 161	5	120 803	114 774
				5	120 803	126 832
Esmeraldas*	161 868	8	20 134	4	80 934	68 591
				4	80 934	93 277
Guayaquil	2 291 158	14	163 654	5	818 270	890 648
				5	818 270	752 980
				4	654 616	647 530
Durán	235 769	11	21 434	6	128 601	147 971
				5	107 167	87 798
Milagro	145 025	8	18 128	4	72 512	73 870
				4	72 512	71 155
Loja	180 617	9	20 069	5	100 343	108 273
				4	80 274	72 344
Quevedo*	158 694	8	19 837	4	79 347	89 925
				4	79 347	68 769
Portoviejo	223 086	9	24 787	4	99 149	105 685
				5	123 936	117 401
Manta	221 122	10	22 112	5	110 561	110 756
				5	110 561	110 366
Quito	1 619 146	15	107 943	5	539 715	544 317
				5	539 715	510 316
				5	539 715	564 513
Santo Domingo	305 632	11	27 785	6	166 708	186 556
				5	138 923	119 076

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010/INEC.

Elaboración: Instituto de la Democracia.

* La diferencia poblacional entre circunscripciones de estos tres cantones es superior a la población ideal por escaño dadas las características geográficas y la distribución de su población.

d) Criterios territoriales

Considerando a la circunscripción electoral como un espacio político, donde el electorado interactúa a través de relaciones de poder. Es necesario que la distribución electoral conceptualice y redimensione ese espacio geográfico, en relación al poder del electorado, de manera justa. Para ello, se consideran los siguientes principios:

- *Contigüidad*: significa que las circunscripciones deben estar integradas por unidades de agregación vecinas entre sí;
- *Continuidad*: se refiere a que las circunscripciones deben conformarse por una sola parte del territorio, sin fragmentaciones internas; es decir, evitando que accidentes geográficos como ríos o montañas dividan el territorio de la circunscripción;
- *Compacidad*: hace referencia a que la circunscripción debe procurar ser compacta. En teoría, una circunscripción en forma de círculo sería la más compacta. Sin embargo, esto es imposible así que el diseño más acercado a este ideal se da mediante la división de circunscripciones en polígonos regulares.

Adicional a estos criterios, la distribución también debe hacerse distinguiendo entre población urbana y rural, a fin de que los representantes electos puedan articular su gestión acorde a las características y necesidades de sus electores. En la Tabla 4 se observa la distribución de la población urbana y rural de cada cantón que se subdividirá para las elecciones 2014.

En resumen, estos cuatro criterios: a) constitucionales, b) legales, c) demográficos, y d) territoriales, son igual de relevantes pues permiten delimitar las circunscripciones electorales de manera justa, efectiva y equitativa, considerando que:

- Respeten la proporcionalidad e igualdad de voto;
- Consideren la representación territorial y poblacional;
- Se diseñen acorde a lo que establece la Constitución de la República y al Código de la Democracia;
- Se hagan en función de las comunidades de interés y la dicotomía urbana-rural;

- En lo posible, formen un polígono regular; y
- Procuren no romper la continuidad y contigüidad.

Tabla 5
Distribución de la población urbana y rural de las nuevas circunscripciones 2014

Cantón/distrito metropolitano	Urbana		Rural		Total poblacional
	Población	% del total	Población	% del total	
Cuenca	337 535	0,66	173 697	0,34	511 232
Riobamba	156 723	0,69	69 018	0,31	225 741
Machala	241 606	0,98	4 366	0,02	245 972
Esmeraldas	161 868	0,85	27 636	0,15	189 504
Guayaquil	2 291 158	0,97	59 757	0,03	2 350 915
Durán	235 769	1,00	0	0,00	235 769
Milagro	145 025	0,87	21 609	0,13	166 634
Loja	180 617	0,84	34 238	0,16	214 855
Quevedo	158 694	0,91	14 881	0,09	173 575
Portoviejo	223 086	0,80	56 943	0,20	280 029
Manta	221 122	0,98	5 355	0,02	226 477
Quito	1 619 146	0,72	620 045	0,28	2 239 191
Santo Domingo	305 632	0,83	62 381	0,17	368 013

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010/INEC.

Elaboración: Instituto de la Democracia

3.

Nuevas circunscripciones electorales para las elecciones seccionales 2014

Uno de los objetivos primordiales de los sistemas electorales es la representación efectiva y equitativa para todas y todos, así como asegurar la confianza en el sistema político, y el establecimiento de responsabilidad entre el elegido y el elector. Por lo tanto, la clave de la representación, como lo define Dieter Nohlen¹ (2000) se traduce en la relación equilibrada entre la población de un territorio y el número de escaños a elegirse.

Por ello, la definición de las nuevas circunscripciones para el proceso electoral 2014, ha sido realizada contemplando los criterios constitucionales, legales, demográficos, y territoriales, con estándar constitucional y democrático, y buscando siempre una relación equilibrada entre población y escaños.

Las nuevas circunscripciones que se presentan a continuación y que comprenden los 12 cantones y 1 distrito metropolitano que se subdividirán para las elecciones seccionales 2014, fueron socializadas con las organizaciones políticas, medios de comunicación y opinión pública de cada uno de estos cantones, a través de talleres de trabajo a cargo de la Coordinación de Gestión Estratégica del CNE, y con el apoyo técnico de la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del CNE, así como con la presencia de autoridades electorales nacionales y de los directores de las direcciones provinciales electorales.

Dichos talleres se realizaron en los trece cantones, desde el lunes 8 de julio hasta el miércoles 17 de julio de 2013, luego de lo cual se abrió un periodo de 10 días calendario para recibir propuestas u observaciones adicionales. Como se verá a continuación, todas las observaciones y propuestas fueron acogidas, quedando definidas las nuevas circunscripciones a través de procesos participativos, transparentes y democráticos.

1 Nohlen, Dieter (2000): *Sistemas electorales y partidos políticos*, 3ra. ed., México: FCE.

Cantón Cuenca

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Cuenca, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó un taller de trabajo y socialización el lunes 15 de julio de 2013, en coordinación con la Delegación Provincial de Azuay, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil, y técnicos del CNE. En el taller participaron la consejera Roxana Silva y el consejero Juan Pablo Pozo.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller algunos representantes de las organizaciones políticas, propusieron una delimitación entre las circunscripciones de manera transversal y no longitudinal como estaba planteada. Dicha propuesta fue aceptada y el cantón quedó dividido transversalmente este/oeste, principalmente, para buscar el equilibrio de electores. Además, se decidió trasladar la parroquia San Blas a la circunscripción sur.

Como se observa, todas las observaciones, críticas y aportes realizados por los actores políticos y sociales presentes en el taller fueron consideradas para la elaboración de las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 10 concejales urbanos y 5 concejales rurales.

Cantón Cuenca				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Cañaribamba	11 867	8 946
		El Batán	23 713	11 094
		Huayna Cápac	16 262	16 793
		Monay	16 842	10 989
		Totoracocha	30 441	20 030
		Sucre	22 780	22 777
		San Blas	9 759	24 092
		Yanuncay	51 673	18 927
		TOTAL	183 337	133 648

Cantón Cuenca				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Bellavista	30 752	14 693
		El Sagrario	6 773	26 562
		El Vecino	29 945	42 360
		Gil Ramírez Dávalos	7 101	13 410
		Hermano Miguel	17 386	6 621
		Machángara	23 193	6 937
		San Sebastián	39 048	33 246
		TOTAL	154 198	143 829

ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Cantón Cuenca				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Molleturo	7 166	5 753
		Chaucha	1 297	1 228
		Sayausí	8 392	9 799
		Chiquintad	4 826	4 918
		Checa	2 741	4 049
		San Joaquín	7 455	7 460
		Baños	16 851	20 625
		Sinincay	15 859	10 631
		Octavio Cordero Palacios	2 271	2 945
		Sidcay	3 964	4 122
		Llacao	5 342	3 563
		Ricaurte	19 361	14 764
		Paccha	6 467	4 072
		Nulti	4 324	4 078
		Turi	8 964	5 542
		El Valle	24 314	14 030
		Santa Ana	5 366	4 905
		Tarqui	10 490	9 041
		Victoria del Portete	5 251	4 365
Cumbe	5 546	5 954		
Quingeo	7 450	5 272		
TOTAL	173 697	147 116		

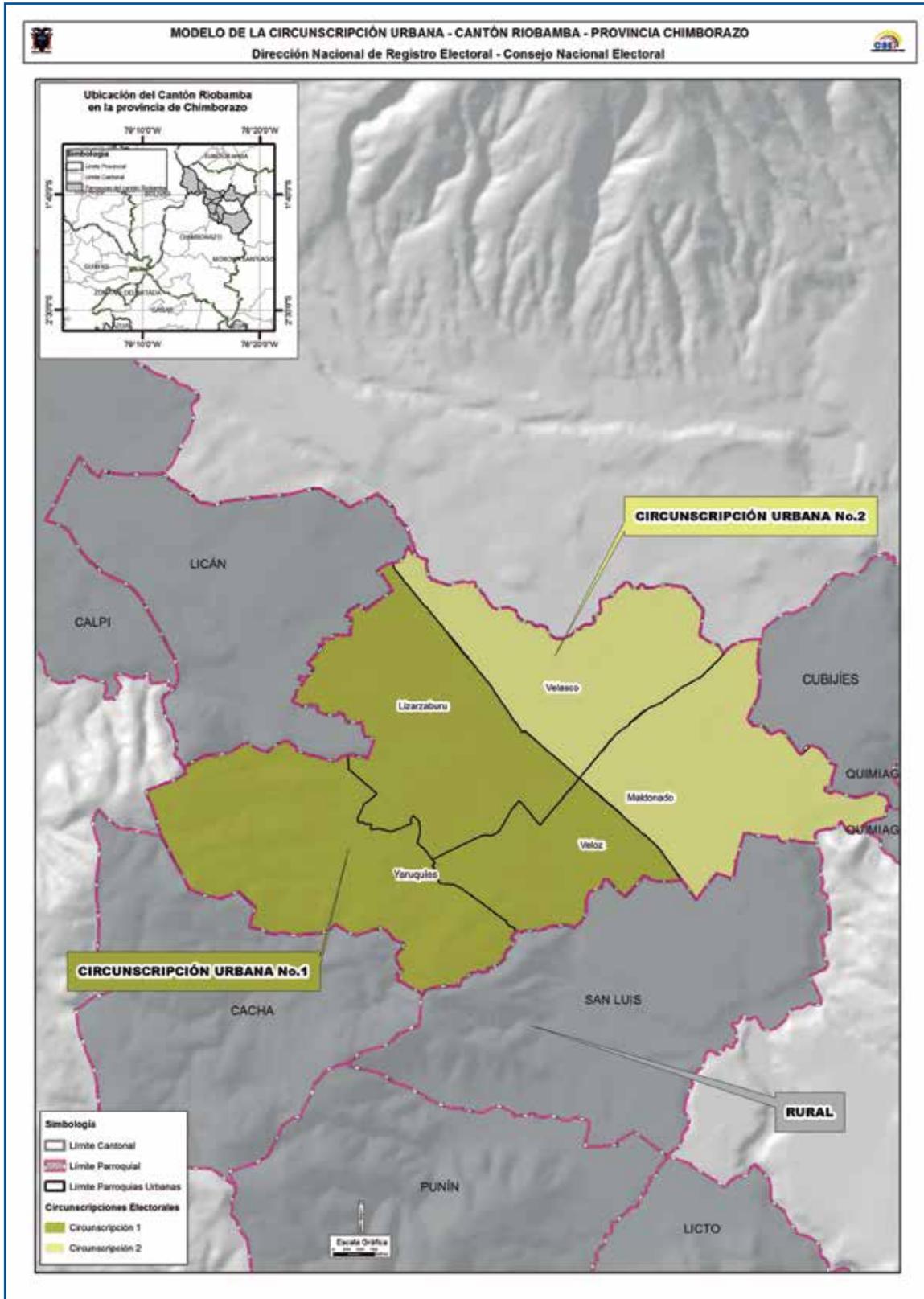
Cantón Riobamba

Proceso de socialización

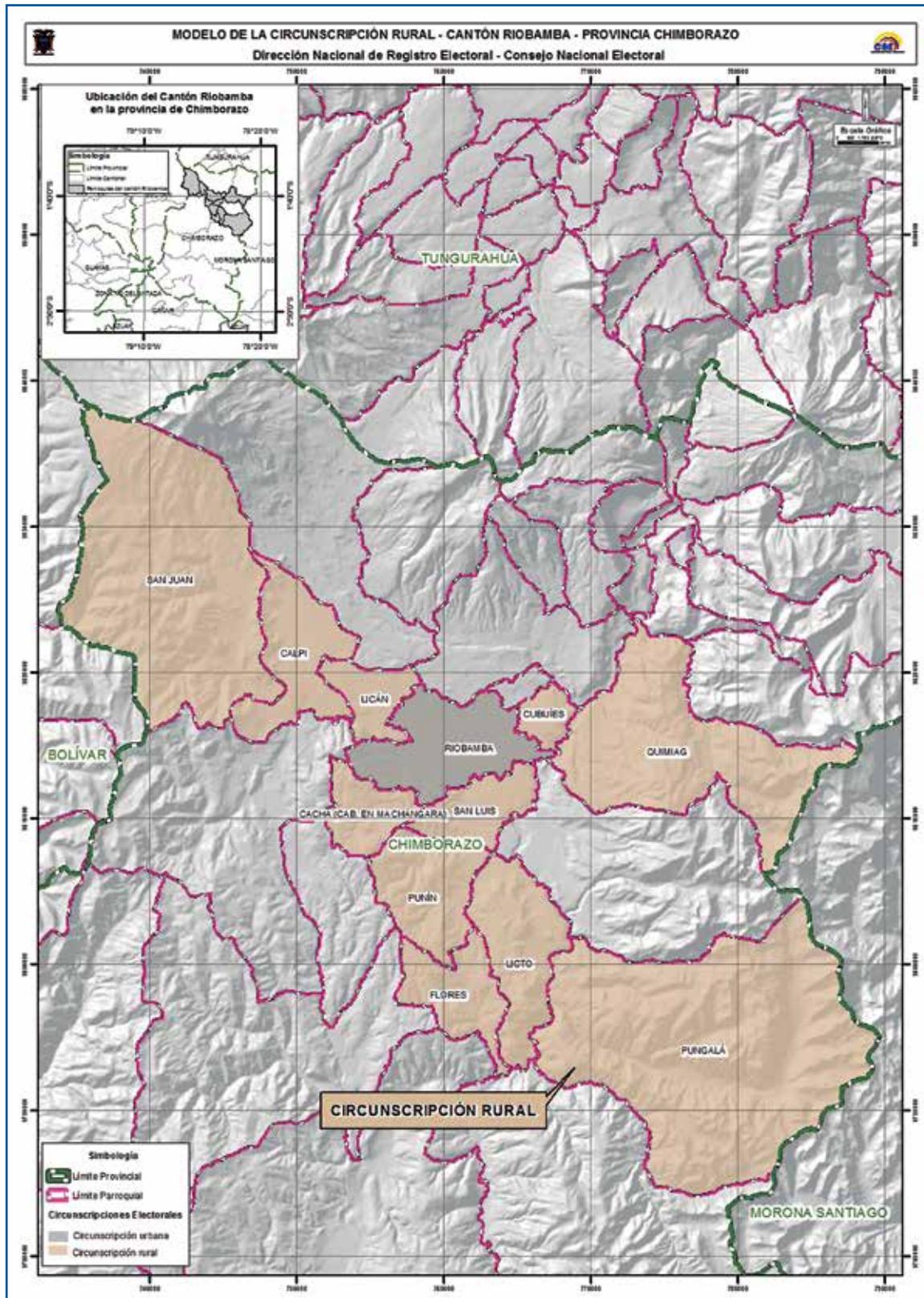
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Riobamba, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el jueves 11 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Chimborazo, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero presidente Domingo Paredes.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller hubo aceptación generalizada del modelo presentado y se hicieron varias intervenciones en las que se felicitaba por el trabajo realizado. Por ello, se mantuvo el modelo socializado como se observa en las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Mapa 3
Circunscripciones urbanas del cantón Riobamba



Mapa 4
Circunscripción rural del cantón Riobamba



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 8 concejales urbanos y 3 concejales rurales.

Cantón Riobamba				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	4 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Lizarzaburu	50 473	45 832
		Yaruquíes	2 749	5 825
		Veloz	27 974	19 233
		TOTAL	81 196	70 890

Cantón Riobamba				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	4 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Maldonado	32 266	29 464
		Velasco	43 261	32 377
		TOTAL	75 527	61 841

Cantón Riobamba				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	3 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Cacha	3 160	3 203
		Calpi	6 469	5 915
		Cubijíes	2 514	2 176
		Flores	4 370	4 871
		Licán	8 291	4 598
		Licto	7 983	7 980
		Pungalá	5 954	5 615
		Punín	5 976	6 374
		Quimiag	5 257	4 844
		San Juan	7 370	6 880
		San Luis	11 674	5 660
		TOTAL	69 018	58 116

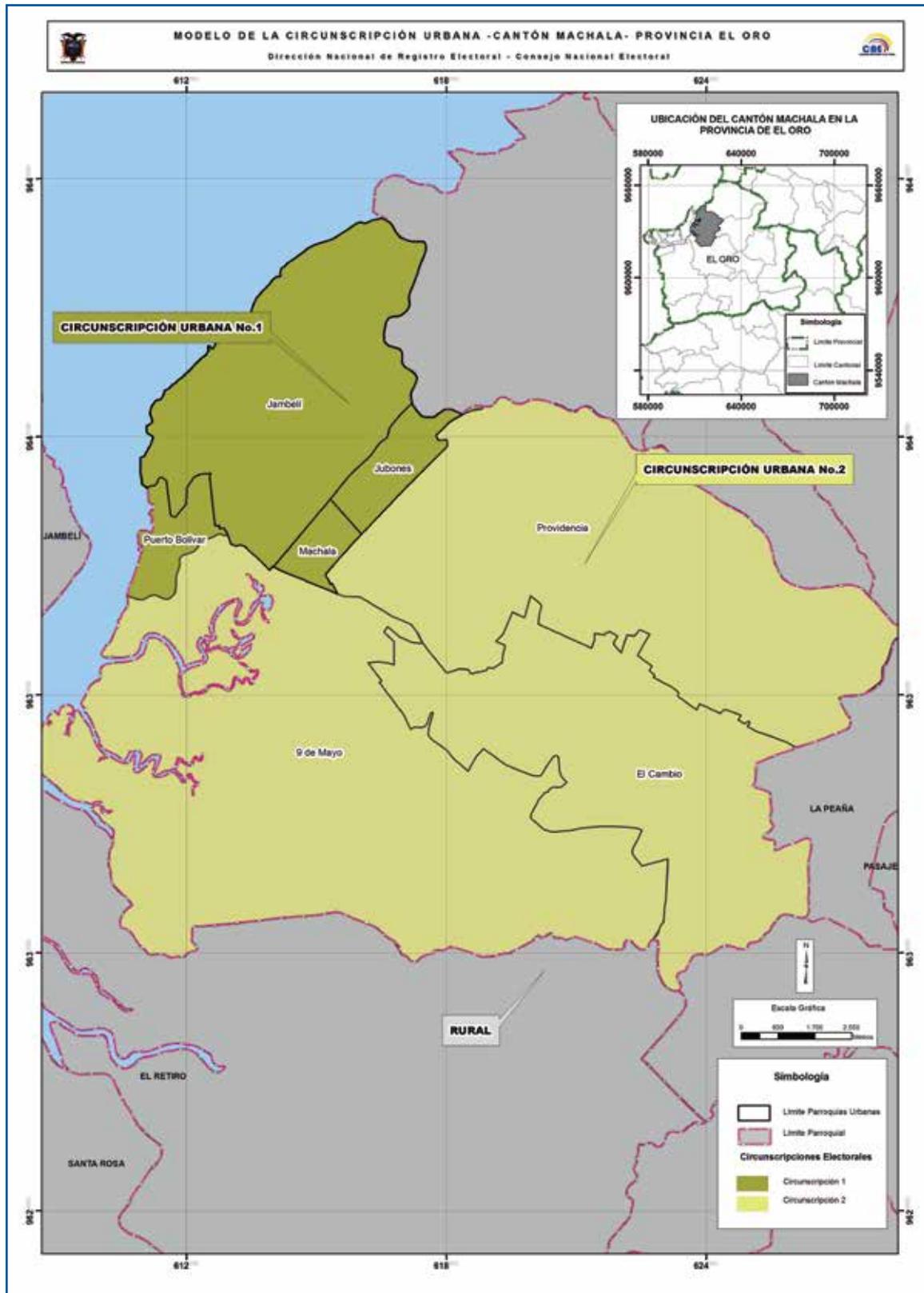
Cantón Machala

Proceso de socialización

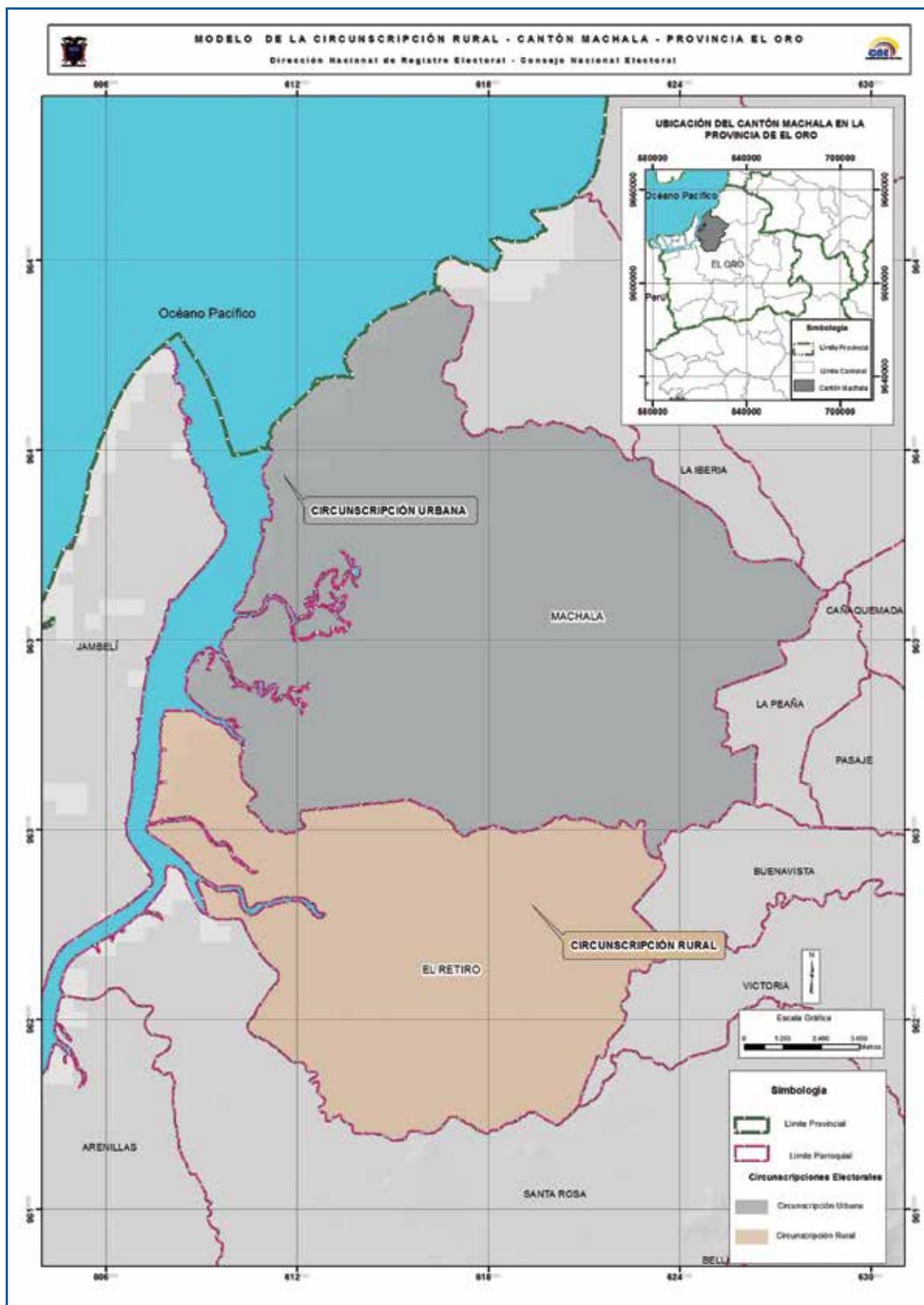
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Machala, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el miércoles 17 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de El Oro, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero Juan Pablo Pozo.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller no se presentaron observaciones al modelo de circunscripciones socializado. Sin embargo, se cuestionó el número de concejales que le corresponde elegir a Machala por considerarse insuficiente, observación que no procedió porque el número de concejales se define de acuerdo al Código de la Democracia. Además, se mencionó que existe una gran diferencia entre la cantidad de electores y habitantes, a lo que el CNE respondió mencionando que está trabajando para equilibrar estos datos con base a la campaña "Cambios de domicilio electoral" que se está implementando a nivel nacional. Por ello, se mantuvo el modelo socializado como se observa en las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Mapa 5
Circunscripciones urbanas del cantón Machala



Mapa 6
Circunscripción rural del cantón Machala



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 10 concejales urbanos y 1 concejal rural.

Cantón Machala				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Machala	17 992	87 768
		Jambelí	45 873	2 098
		Jubones	25 805	1 208
		Puerto Bolívar	25 104	21 800
		TOTAL	114 774	112 874

Cantón Machala				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		La Providencia	87 799	74 136
		9 de Mayo	28 504	4 543
		El Cambio	10 529	6 617
		TOTAL	126 832	85 296

Cantón Machala				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquias	Habitantes	Electores
		El Retiro	4 366	1 560
		TOTAL	4 366	1 560

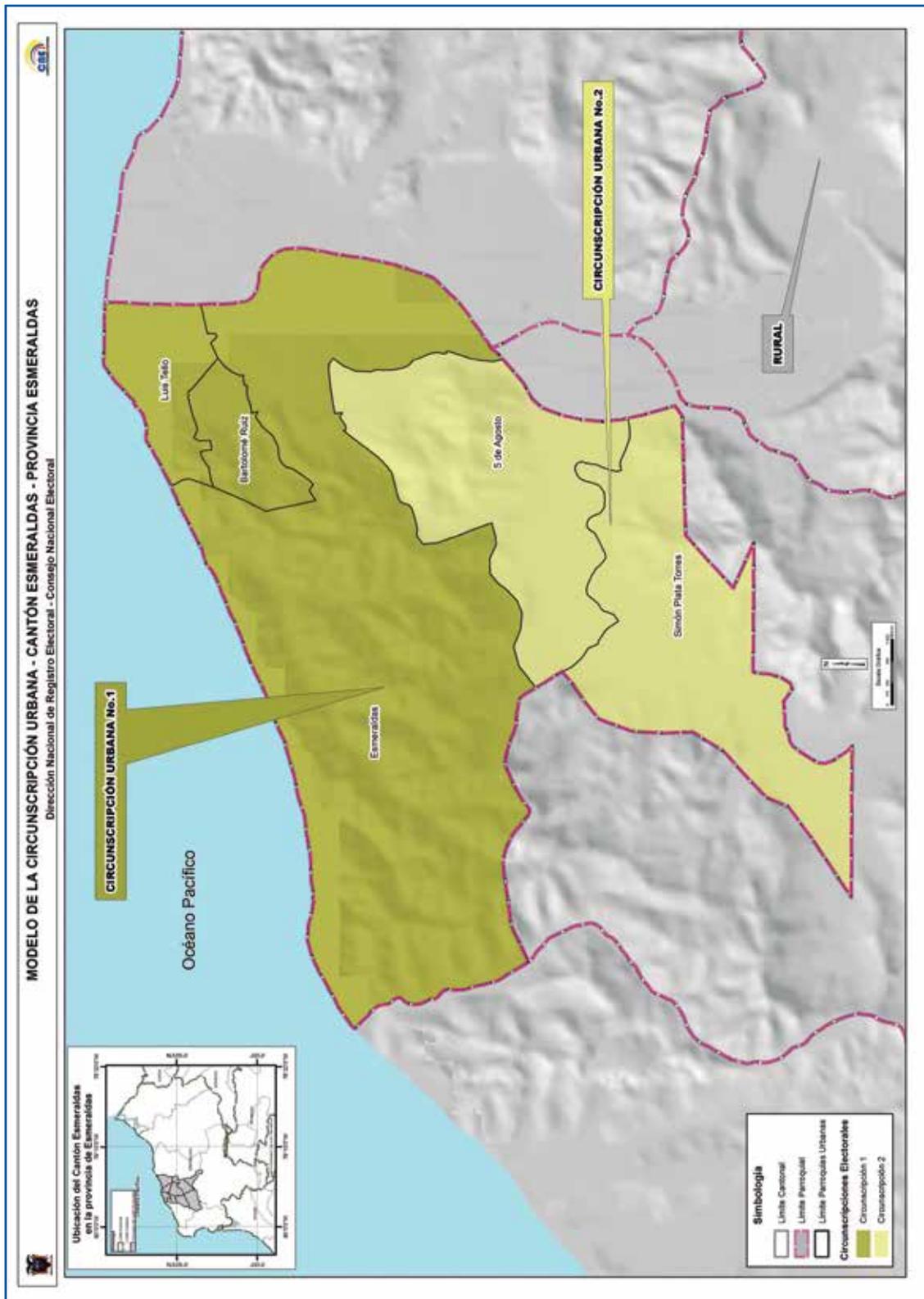
Cantón Esmeraldas

Proceso de socialización

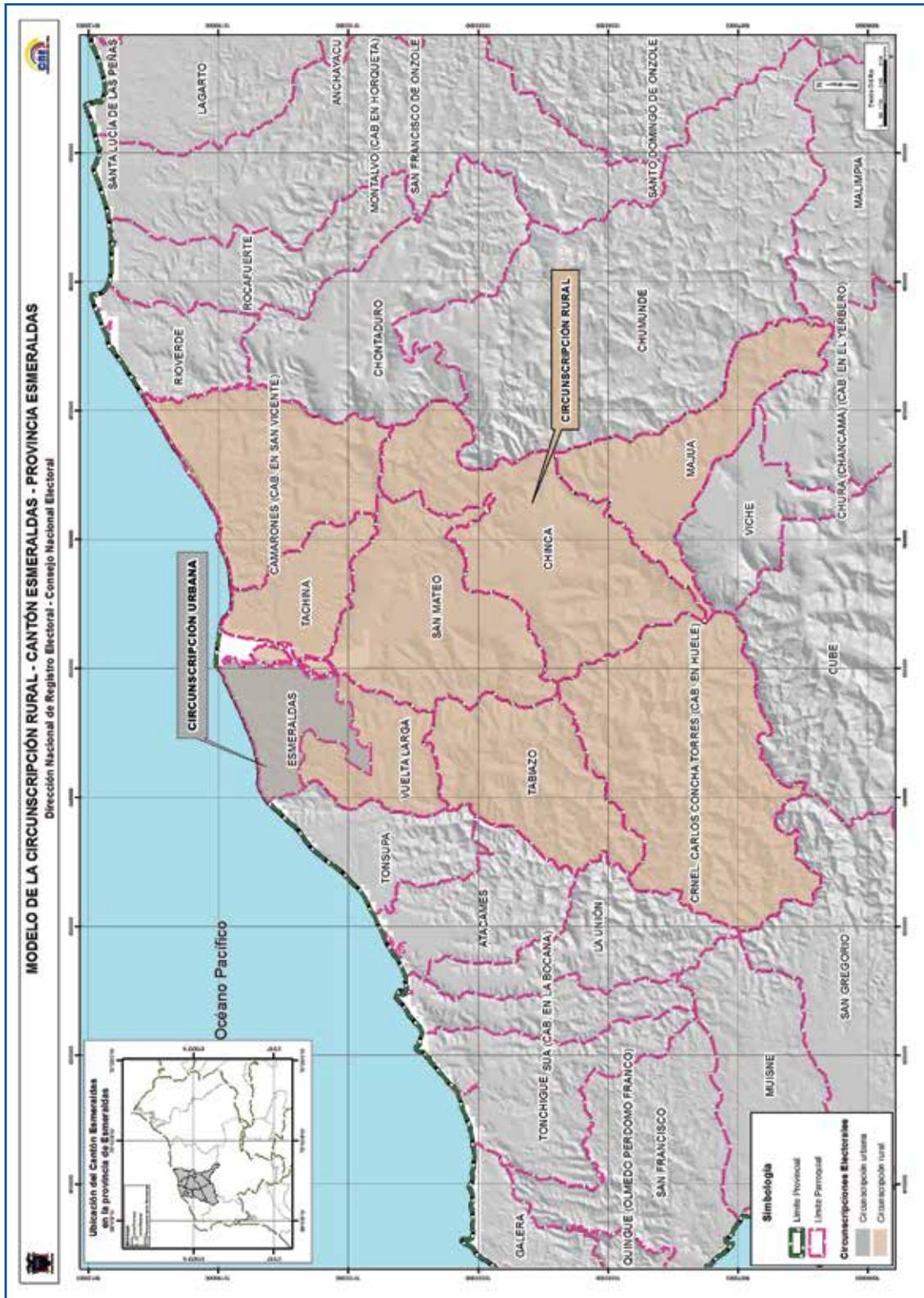
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Esmeraldas, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el martes 16 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Esmeraldas, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero presidente Domingo Paredes.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller hubo aceptación general del modelo presentado y no se sugirieron cambios. Por ello, se mantuvo el modelo socializado como se observa en las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Mapa 7
Circunscripciones urbanas del cantón Esmeraldas



Mapa 8
Circunscripción rural del cantón Esmeraldas



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 8 concejales urbanos y 1 concejal rural

Cantón Esmeraldas				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	4 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Bartolomé Ruiz	19 313	23 996
		Luis Tello	10 892	9 055
		Esmeraldas	38 386	42 786
		TOTAL	68 591	75 837

Cantón Esmeraldas				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	4 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		5 de Agosto	54 770	36 694
		Simón Plata Torres	38 507	6 284
		TOTAL	93 277	42 978

Cantón Esmeraldas				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquias	Habitantes	Electores
		Camarones	2 817	1 895
		Coronel Carlos Concha	2 354	1 365
		Chinca	4 552	2 644
		Majua	2 534	1 704
		San Mateo	5 739	3 636
		Tabiazo	2 660	2 449
		Tachina	3 983	2 999
		Vuelta Larga	2 997	18 810
		TOTAL	27 636	35 502

Cantón Guayaquil

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Guayaquil, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el miércoles 10 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Guayas, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero presidente Domingo Paredes; el consejero vicepresidente Paúl Salazar; la consejera Nubia Villacís; y el consejero Juan Pablo Pozo.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller se presentaron observaciones referentes al número de concejales a elegir en el cantón Guayaquil, el cual, a decir de algunos representantes de las organizaciones políticas, es insuficiente en función de la población del cantón. Además se solicitó que se aumente el número de circunscripciones, criterio emitido con base a la cantidad de habitantes. Sin embargo, se mantuvo el modelo socializado ya que este fue realizado con base a la cantidad de población del censo 2010.

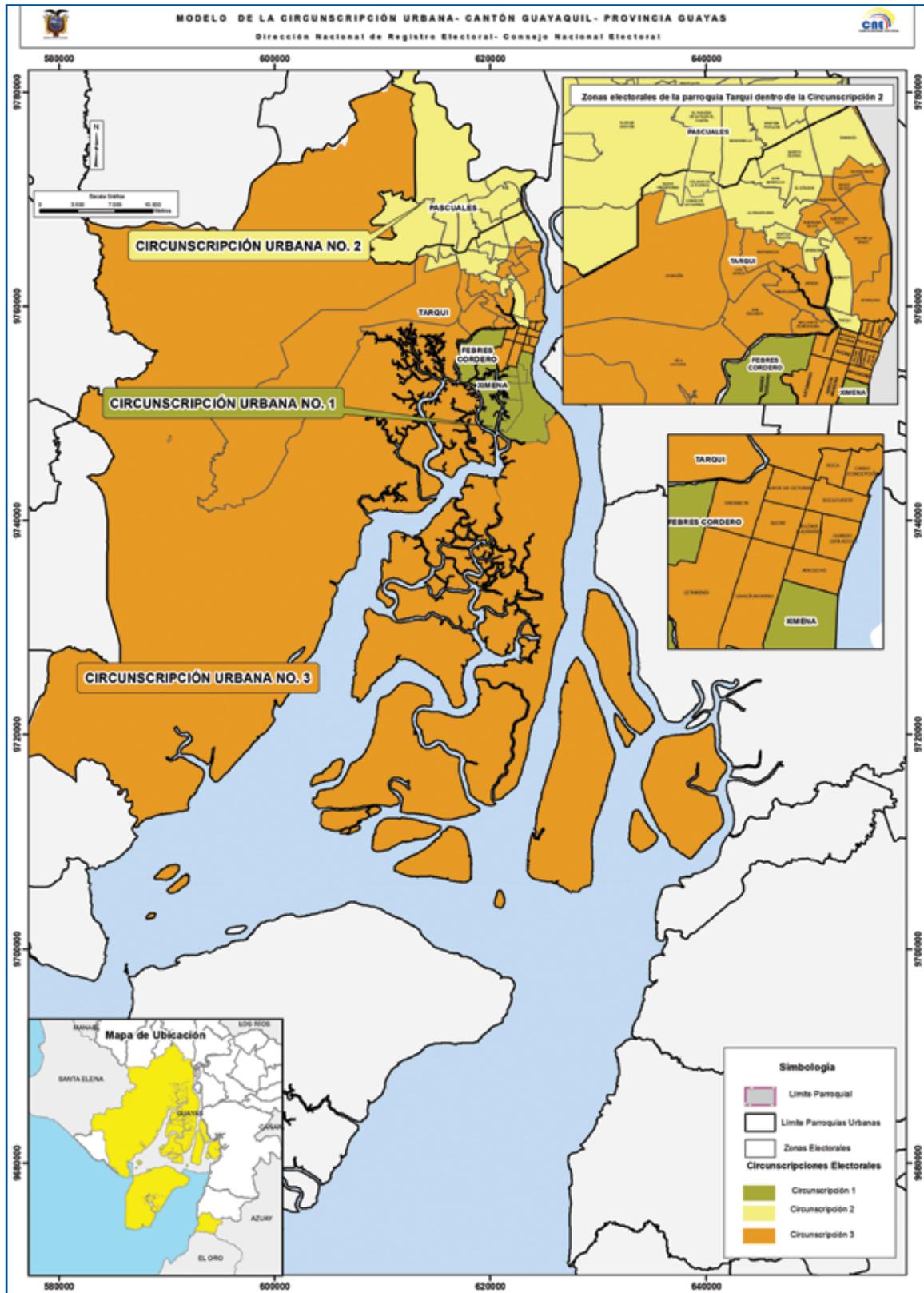
Sin embargo, una vez que el Pleno del CNE aprobó las nuevas circunscripciones el 5 de agosto del 2013, cuya configuración cumplió estrictamente la norma legal que dispone su implementación con base a la población del último censo, el CNE con el fin de acercar el lugar de votación al domicilio del ciudadano para las elecciones seccionales 2014, llevó a cabo la campaña de cambios de domicilio y actualizó el registro electoral, cuyos resultados definieron el número de electores a nivel nacional, lo que evidenció un desequilibrio entre el número de electores y el número de habitantes en las circunscripciones del cantón Guayaquil, por lo que a fin de que se obtenga una representación adecuada y respetuosa del principio de proporcionalidad e igualdad de voto; y con el afán de replicar el equilibrio poblacional con número de electores, a fin de no afectar la proporcionalidad que debe existir en temas como: límites del gasto electoral, promoción de los candidatos y la igualdad del voto de los electores, se dispone trasladar las zonas electorales: Kennedy, Tarqui, Urdenor y Martha Roldós, de la circunscripción 3 a la circunscripción 2, tal como se muestra a continuación.

ELECCIONES ECUADOR 2014:

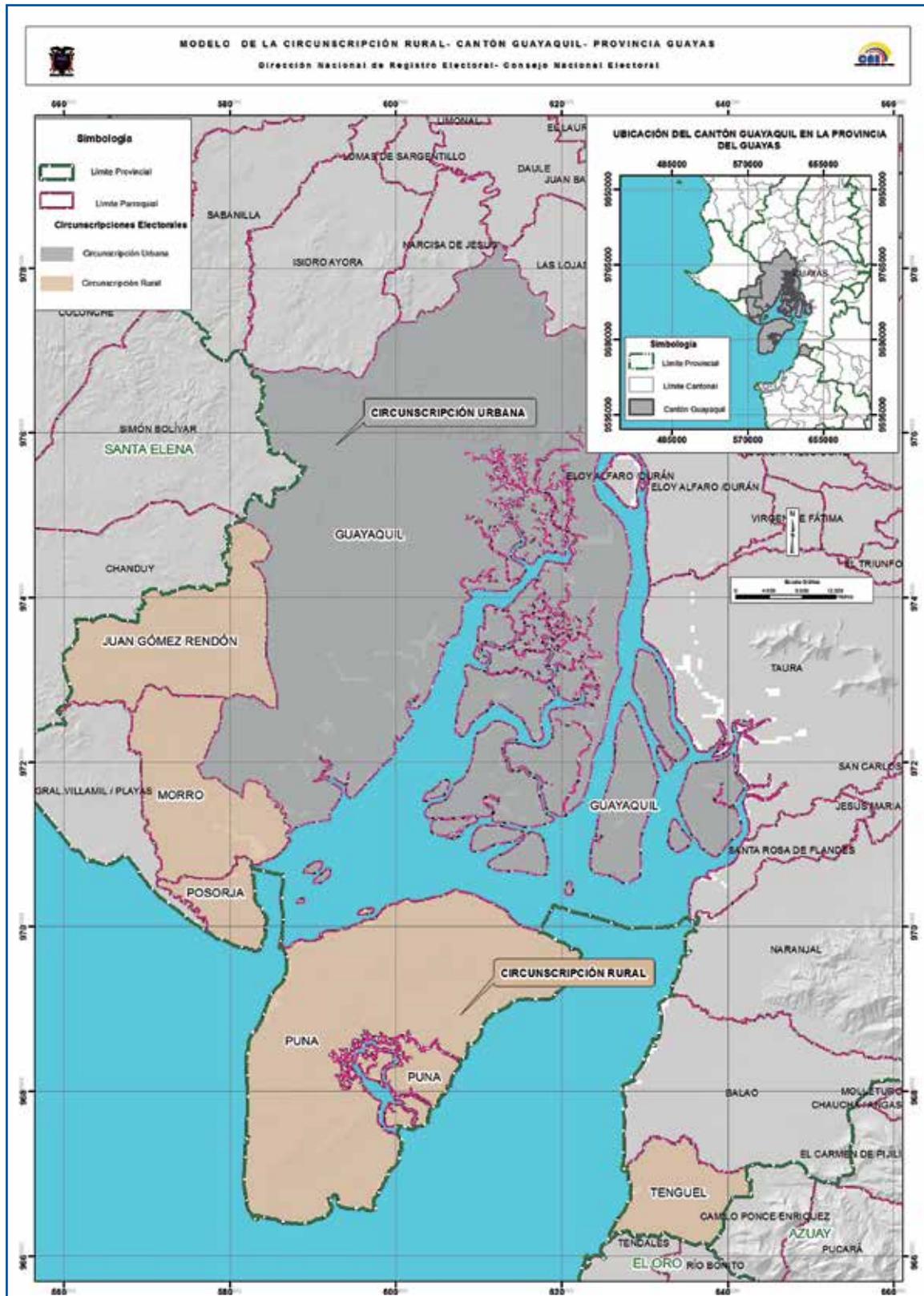
EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Mapa 9
Circunscripciones urbanas del cantón Guayaquil



Mapa 10
Circunscripción rural del cantón Guayaquil



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 14 concejales urbanos y 1 concejal rural

Cantón Guayaquil									
CIRCUNSCRIPCIÓN	URBANA	1	5	CONCEJALES	Parroquias	Zona Electoral	Habitantes	Electores	
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	URBANA	1	5	CONCEJALES	Ximena	Los Esteros - Jacobo Bucaram	48 156	15 228	
						La Guangala	33 257	9 382	
						Fertisa	41 077	15 196	
						Huancavilca - Las Malvinas	29 638	11 726	
						Isla Trinitaria	88 695	23 498	
						La Pradera	20 708	82 485	
						Floresta	47 200	2 611	
						Guasmos Central Norte	54 249	2 576	
						Guasmo Sur	61 635	2 482	
						Guayas y Quil	89 476	3 335	
						Los Almendros - Saiba	14 686	5 351	
						Ximena	17 477	232 863	
						Febres Cordero	Febres Cordero	15 158	196 636
							Abel Gilbert	27 422	13 587
					Barrio Puerto Lisa		5 644	3 256	
					Batallón del Suburbio		18 350	7 189	
					Cdla. El Cisne		46 397	13 438	
					Coop. 23 De Abril		34 824	17 149	
					Cuartel Cuatro		21 860	8 701	
					Dios, Patria y Libertad		24 475	12 712	
					Estero Salado		36 026	12 383	
					Hospital Santa Marianita de Jesús		20 748	8 059	
					La Colmena		19 474	10 603	
					Puerto Lisa		35 828	15 809	
					Teodoro Wolf	22 813	11 474		
					Virgen de Fátima	15 375	6 093		
TOTAL							890 648	743 822	

Cantón Guayaquil					
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Pascuales	Pascuales	72 504	38 018
			Bastión Popular	53 632	26 582
			El Paraíso de la Flor - El Fortín	89 925	21 767
			Flor de Bastión	160 685	31 749
			Las Orquídeas - Mucho Lote	81 128	24 778
			Metrópolis	7 058	1 512
			Los Vergeles	29 309	11 220
			Montebello	16 259	8 964
		Tarqui	El Cóndor	27 984	13 795
			Juan Montalvo	33 087	19 763
			Colinas de La Florida	23 498	12 982
			Lomas Florida	19 628	2 618
			La Prosperina	70 279	24 499
			Nueva Prosperina	23 021	14 498
			Quinto Guayas	22 755	12 389
			Samanes	22 228	1 876
			Kennedy	14 026	626
			Tarqui	16 686	283 506
			Urdenor	19 398	6 396
Martha Roldós	27 318		25 309		
TOTAL			830 408	582 847	

ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

		Cantón Guayaquil			
		Parroquias	Zona Electoral	Habitantes	Electores
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 3	4 CONCEJALES	Urdaneta	*	22 680	33 138
		Sucre	*	11 952	20 741
		Bolívar (Sagrario)	*	6 758	17 728
		Olmedo (San Alejo)	*	6 623	19 756
		Rocafuerte	*	6 100	18 620
		Nueve de Octubre	*	5 747	15 323
		Roca	*	5 545	17 497
		Carbo (Concepción)	*	4 909	39 477
		Letamendi	Letamendi	29 802	101 890
			4 de Noviembre	22 878	1 577
			Virgen del Soto	42 705	2 402
		García Moreno	García Moreno	30 306	70 521
			Guayaquil	19 722	618
		Ayacucho	*	10 706	21 931
		Tarqui	Chongón	22 343	8 812
			Sabana Grande	1 349	160
			Consuelo	885	317
			Acuarela - Sauces	45 202	35 935
			Alborada Oeste	11 343	1 137
			Alborada Este	20 345	2 143
			Atarazana	25 754	6 424
			Guayacanes	18 305	1 705
			Sauce Oeste	26 170	2 556
			Alborada	19 106	20 041
			Los Ceibos	23 843	18 907
			Mapasingue	63 994	3 377
			Bellavista Ferroviaria	11 650	988
			San Eduardo	10 341	4 675
Vía a la Costa	23 278		9 553		
Urdesa	16 725		10 947		
Miraflores	3 036		380		
TOTAL				570 102	509 276

Cantón Guayaquil				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquias	Habitantes	Electores
		Juan Gómez Rendón (Progreso)	11 897	6 313
		El Morro	5 019	2 521
		Posorja	24 136	14 086
		Puná	6 769	5 736
		Tenguel	11 936	7 680
		TOTAL	59 757	36 336

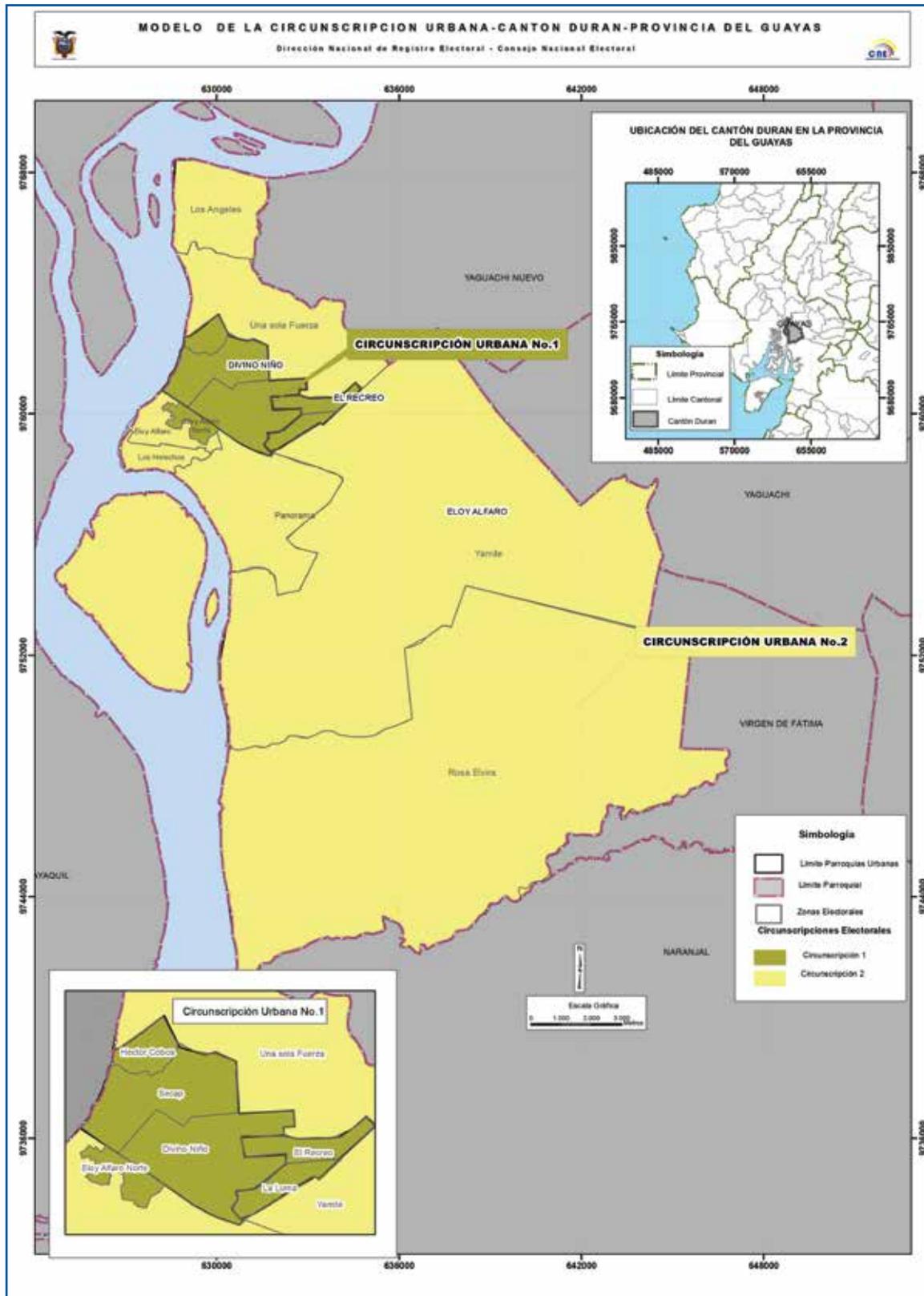
Cantón Durán

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Durán, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el miércoles 10 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Guayas, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero presidente Domingo Paredes y el consejero vicepresidente Paúl Salazar.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller no se presentaron observaciones al modelo de circunscripciones presentado. Sin embargo, se cuestionó la cifra de habitantes determinada por el INEC en el censo, la cual no reflejaría el número de habitantes que, según algunos representantes de organizaciones políticas, sería mayor al del censo. Además, se solicitó al CNE que no permita la inscripción como candidatos a personas que no residen en el cantón. Con ello se mantuvo el modelo socializado incluyendo la nueva zona electoral Eloy Alfaro Norte a la circunscripción uno, como se observa en las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Mapa 11
Circunscripciones urbanas del cantón Durán



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 11 concejales urbanos y 0 concejales rurales¹.

Cantón Durán					
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	6 CONCEJALES	Parroquias	Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Divino Niño	Héctor Cobos	12 451	1 349
			Secap	47 455	12 734
			Divino Niño	33 748	2 003
		El Recreo	El Recreo	22 948	22 734
			La Loma	25 556	1 883
		Eloy Alfaro	Eloy Alfaro Norte	5 813	43 420
		TOTAL			147 971

Cantón Durán					
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Eloy Alfaro	Los Ángeles	713	67
			Una Sola Fuerza	13 512	841
			Yamile	2 224	115
			Rosa Elvira	2 786	513
			Eloy Alfaro	35 637	68 716
			Los Helechos	23 668	7 333
			Panorama	9 258	2 120
TOTAL			87 798	79 705	

¹ El censo 2010 señala que el cantón Durán tiene cero población rural, por lo tanto no existe circunscripción rural.

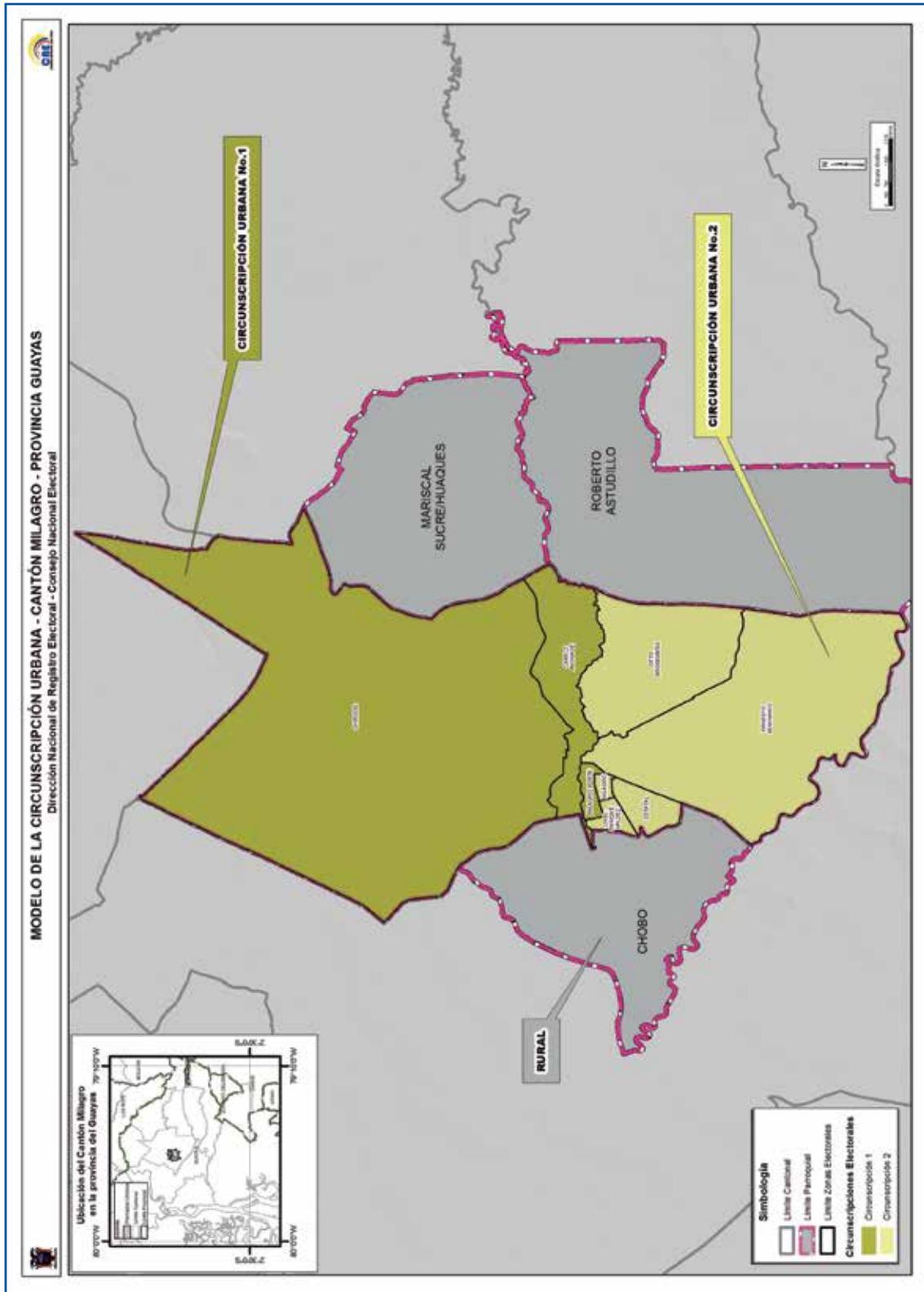
Cantón Milagro

Proceso de socialización

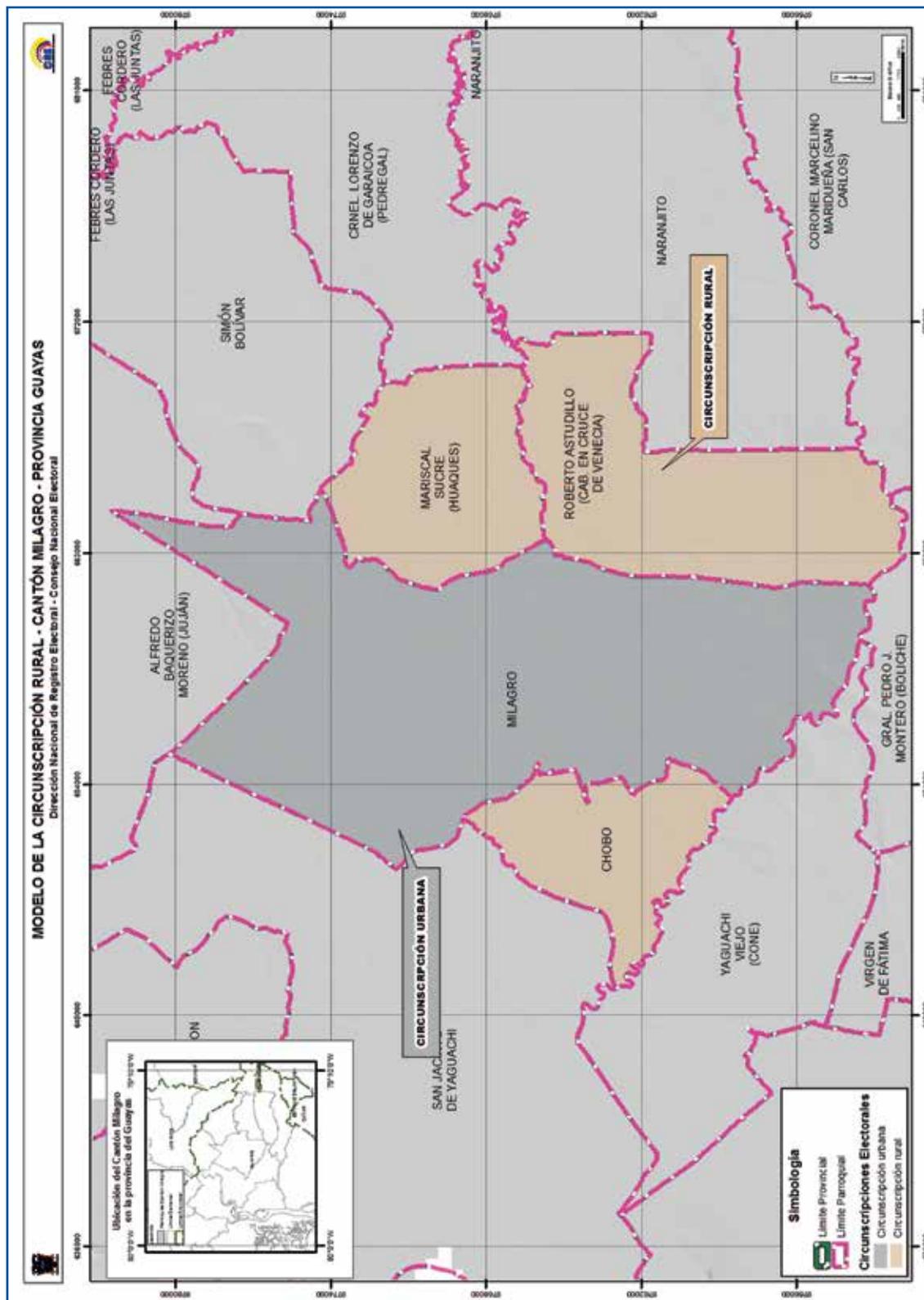
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Milagro, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el jueves 11 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Guayas, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero vicepresidente Paúl Salazar.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller no se presentaron observaciones por parte de los representantes de las organizaciones políticas, pero se presentó una observación por parte de los representantes del municipio referente a una inconsistencia en los límites de las parroquias, por lo que se remitió un mapa por parte de la municipalidad y se efectuó una reunión posterior en el CNE con el alcalde del cantón, en la cual se aclaró el tema de los límites, ya que el CNE está utilizando las zonas electorales para la definición de las circunscripciones. En conclusión, se cambió el modelo con la utilización de las delimitaciones de zonas electorales, creándose la nueva zona electoral Milagro Norte adscrita a la circunscripción norte tal como se presenta a continuación.

Mapa 12
Circunscripciones urbanas del cantón Milagro



Mapa 13
Circunscripción rural del cantón Milagro



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 8 concejales urbanos y 1 concejal rural.

Cantón Milagro				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	4 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Chirijos	38 384	4 495
		Camilo Andrade	21 469	4 045
		Zona Milagro Norte	14 017	48 192
		TOTAL	73 870	56 732

Cantón Milagro				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	4 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		CrnI. Enrique Valdez	6 433	8 574
		Milagro	5 462	55 190
		Estatal	4 779	3 299
		Ernesto Seminario	35 174	7 152
		Otto Arosemena	19 307	1 490
		TOTAL	71 155	75 705

Cantón Milagro				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquias	Habitantes	Electores
		Chobo	5 639	1 081
		Mariscal Sucre (Huaques)	5 147	3 319
		Roberto Astudillo	10 823	5 072
TOTAL	21 609	9 472		

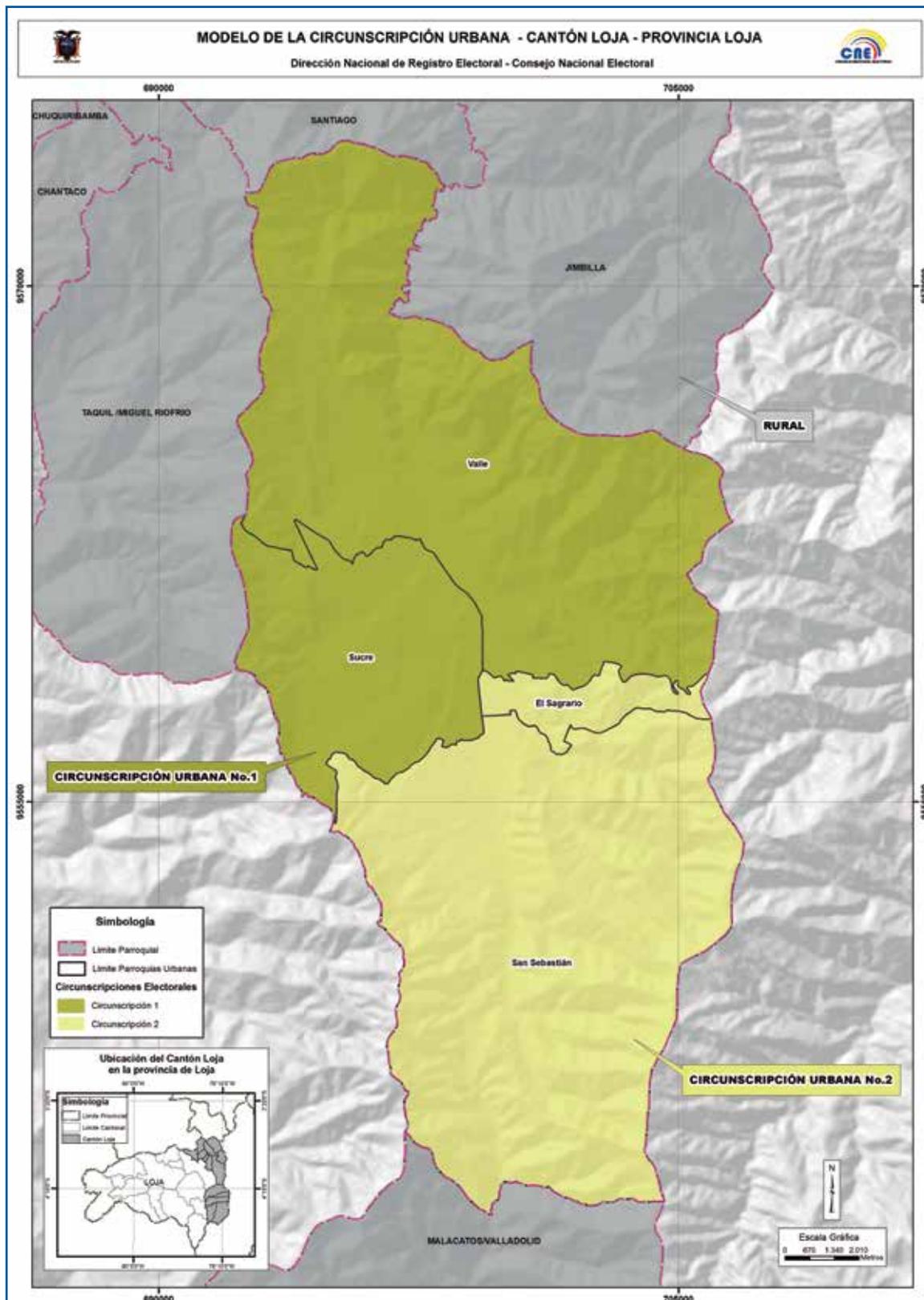
Cantón Loja

Proceso de socialización

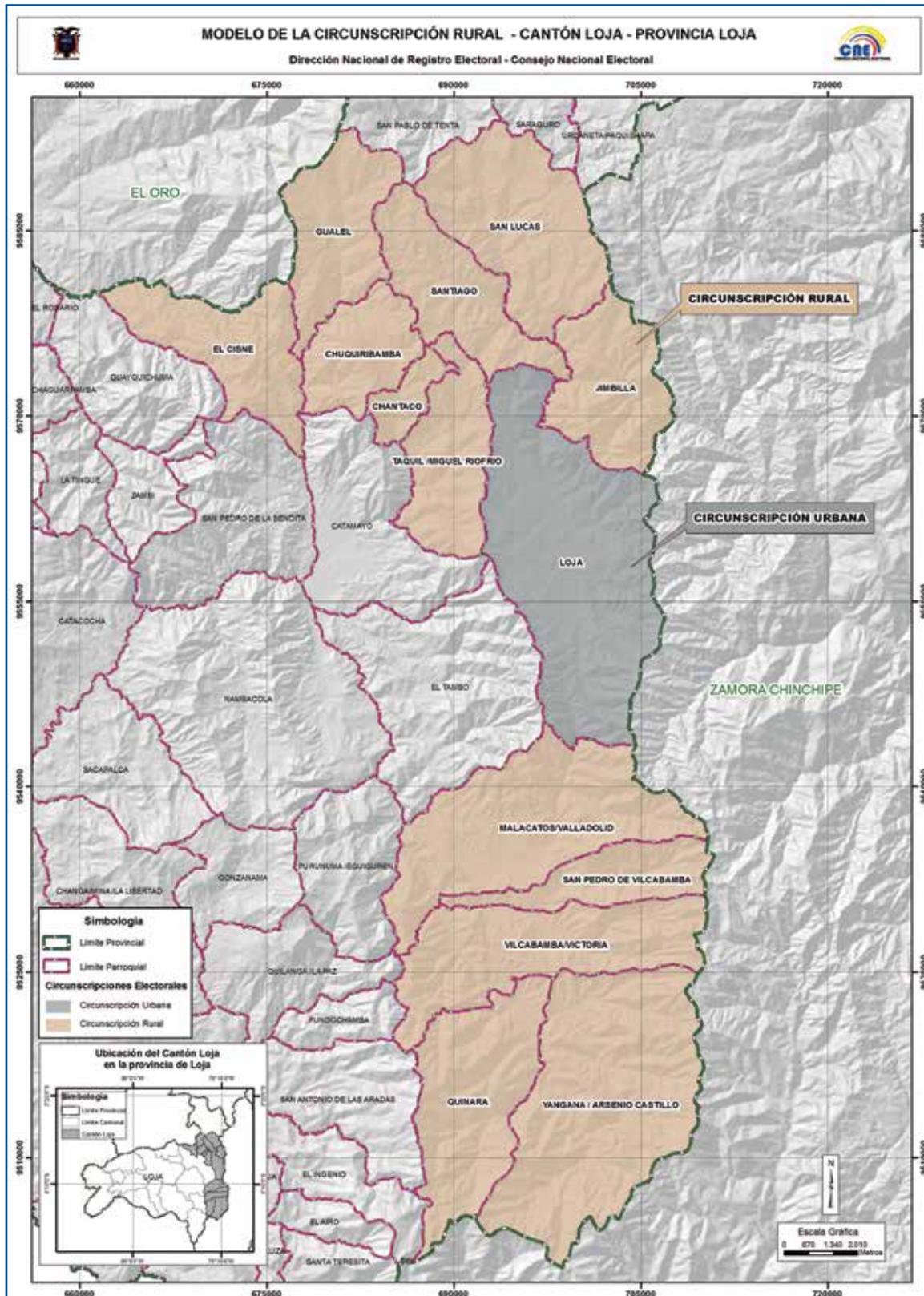
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Loja, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el martes 16 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Loja, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero Juan Pablo Pozo.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller no se presentaron observaciones al modelo de circunscripciones socializado, y se propuso que se defina los modelos utilizando electores, a lo que el CNE respondió que el Código de la Democracia establece la definición de las circunscripciones con base a la población y no a los electores, pero que en todo caso el CNE está buscando un equilibrio entre estos dos datos. Con esto, se mantuvo el modelo socializado, como se observa en las circunscripciones definitivas que a continuación se presentan.

Mapa 14
Circunscripciones urbanas del cantón Loja



Mapa 15
Circunscripción rural del cantón Loja



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 9 concejales urbanos y 2 concejales rurales.

Cantón Loja				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Sucre	71 272	57 797
		Valle	37 001	36 063
		TOTAL	108 273	93 860

Cantón Loja				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	4 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		El Sagrario	15 389	22 630
		San Sebastián	56 955	29 961
		TOTAL	72 344	52 591

Cantón Loja				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	2 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Chantaco	1 177	1 058
		Chuquiribamba	2 466	2 399
		El Cisne	1 628	1 325
		Gualel	2 060	1 727
		Jimilla	1 114	1 017
		Malacatos (Valladolid)	7 114	6 321
		Quinara	1 384	1 008
		San Lucas	4 673	3 937
		San Pedro de Vilcabamba	1 289	869
		Santiago	1 373	1 340
		Taquil (Miguel Riofrío)	3 663	2 310
		Vilcabamba (Victoria)	4 778	4 532
		Yangana (Arsenio Castillo)	1 519	1 432
TOTAL	34 238	29 275		

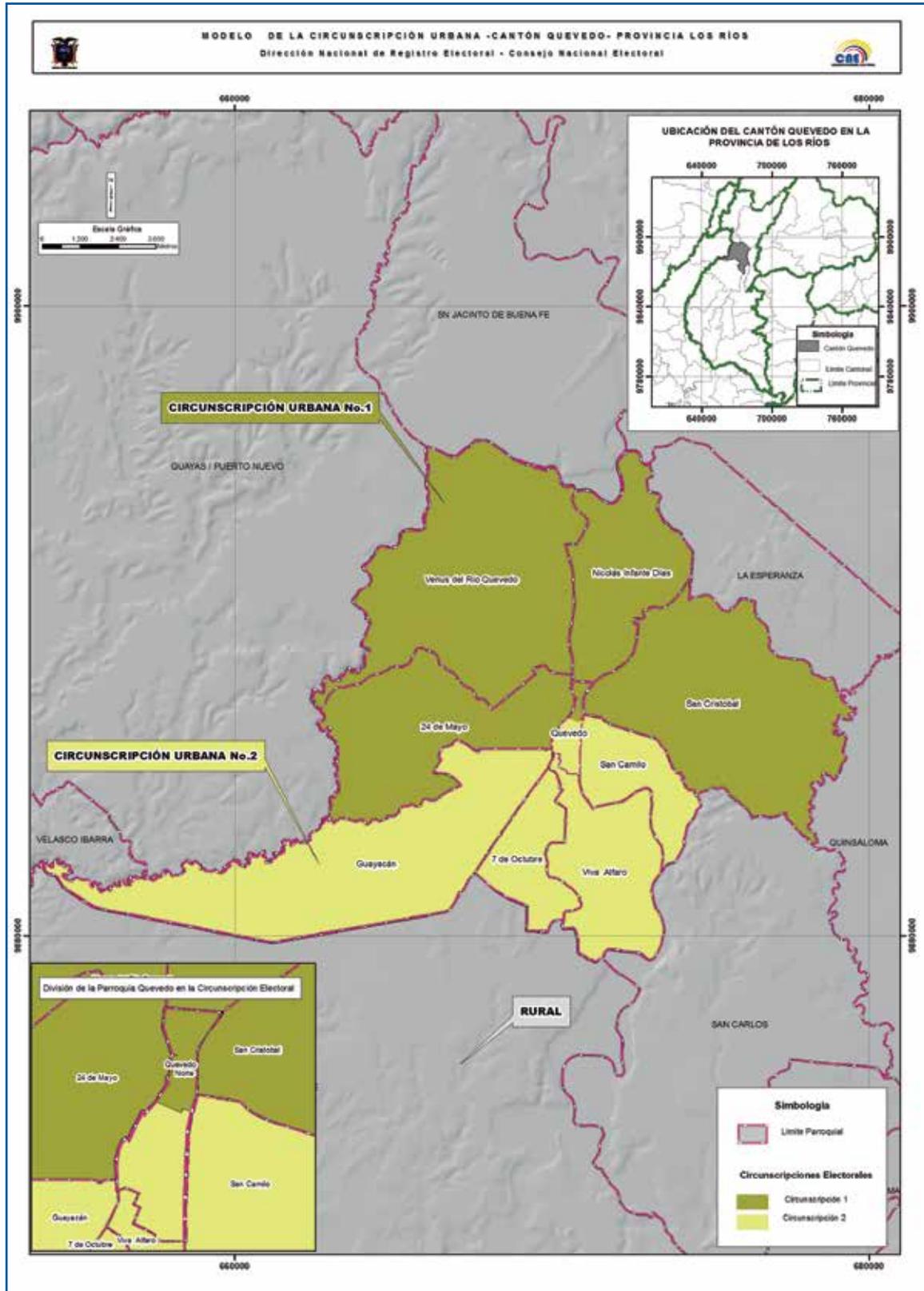
Cantón Quevedo

Proceso de socialización

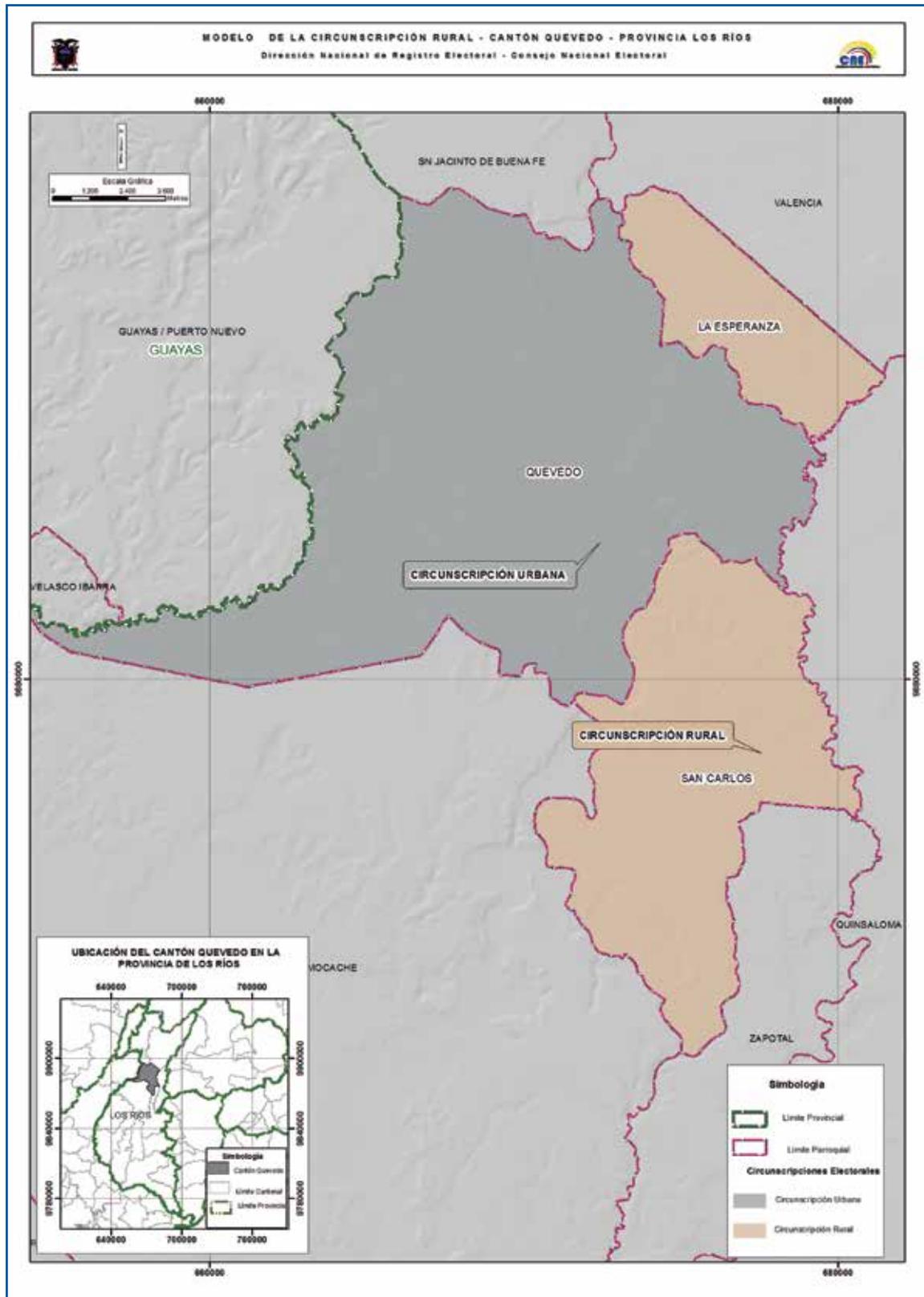
A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Quevedo, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el miércoles 17 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Los Ríos, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el director provincial de Los Ríos.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller, los participantes expresaron su preocupación por la concentración del electorado y la diferencia entre una y otra circunscripción. A pesar de que existe una relación equilibrada entre circunscripciones respecto a población según el censo 2010, si se considera a los electores hay una diferencia importante entre circunscripciones. Considerando esto se mantiene el modelo propuesto, pero se crea una nueva zona electoral "Quevedo Norte" adscrita a la circunscripción norte, tal como se observa a continuación.

Mapa 16
Circunscripciones urbanas del cantón Quevedo



Mapa 17
Circunscripción rural del cantón Quevedo



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 8 concejales urbanos y 1 concejal rural.

Cantón Quevedo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	4 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		24 de Mayo	17 925	4 352
		Venus del Río Quevedo	25 225	9 619
		Nicolás Infante Díaz	15 403	3 562
		San Cristóbal	28 500	3 073
		Zona Quevedo Norte	2 872	37 213
		TOTAL	89 925	57 819

Cantón Quevedo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	4 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Guayacán	25 626	6 059
		Siete de Octubre	7 969	6 185
		Viva Alfaro	5 784	4 184
		Quevedo	4 259	41 120
		San Camilo	25 131	23 653
		TOTAL	68 769	81 201

Cantón Quevedo				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquias	Habitantes	Electores
		La Esperanza	4 853	2 421
		San Carlos	10 028	8 408
		TOTAL	14 881	10 829

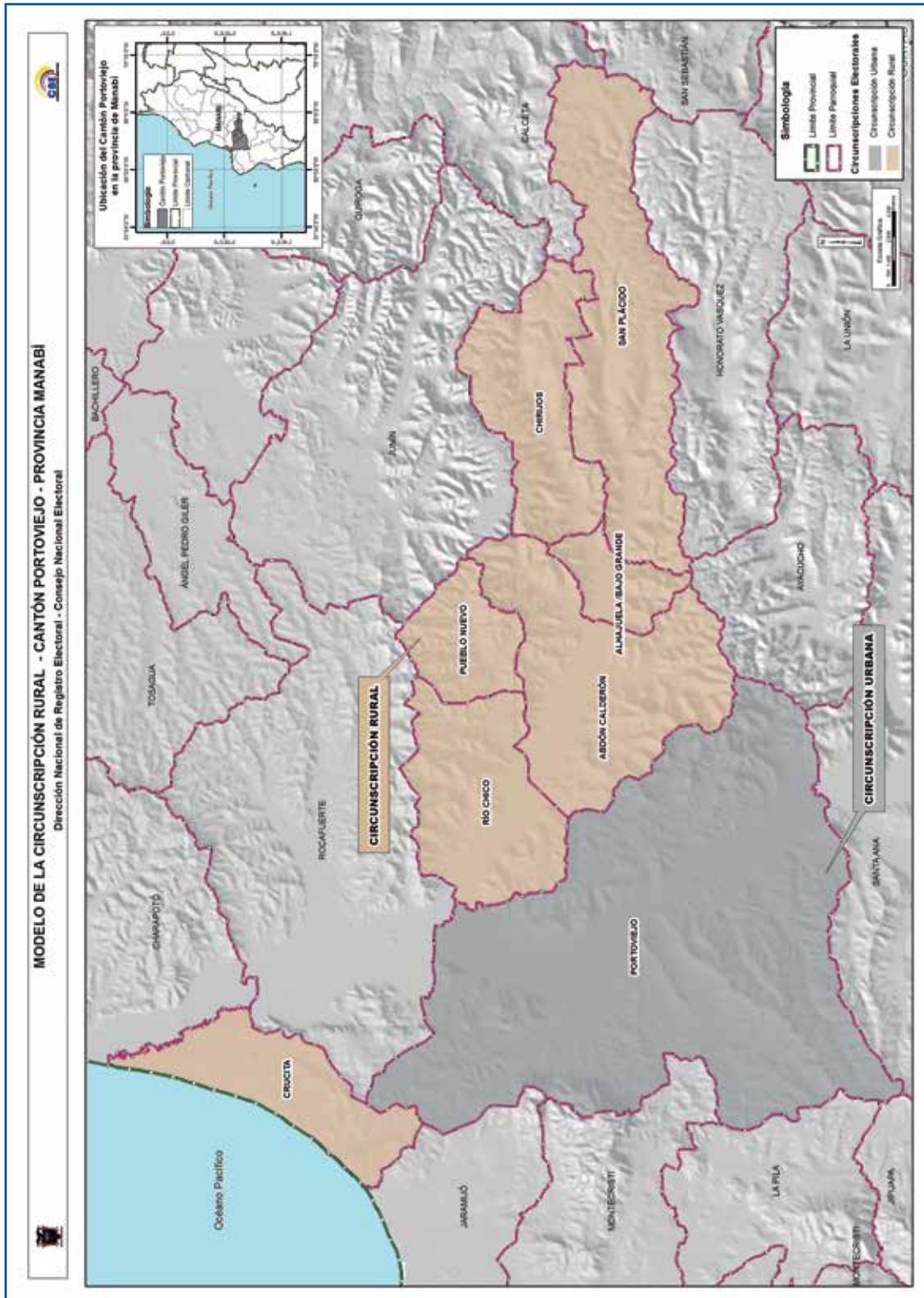
Cantón Portoviejo

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Portoviejo, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el viernes 12 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Manabí, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente la consejera Nubia Villacís.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller, hubo aceptación general del procedimiento utilizado para la definición de las circunscripciones, pero se sugirió que la parroquia central Portoviejo se traslade de circunscripción, lo que no ocasiona problema con el margen de error poblacional en el modelo presentado. Por ello, se decide trasladar la parroquia central Portoviejo a la circunscripción sur, quedando el cantón Portoviejo tal como se observa a continuación.

Mapa 19
Circunscripción rural del cantón Portoviejo



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 9 concejales urbanos y 2 concejales rurales.

Cantón Portoviejo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	4 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		12 de Marzo	17 311	36 923
		18 de Octubre	43 817	6 241
		Francisco Pacheco	22 296	4 933
		Picoazá	12 929	15 539
		San Pablo	9 332	5 812
		TOTAL	105 685	69 448

Cantón Portoviejo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Andrés de Vera	84 400	56 543
		Colón	19 703	15 267
		Simón Bolívar	9 770	1 933
		Portoviejo	3 528	31 155
		TOTAL	117 401	104 898

Cantón Portoviejo				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	2 CONCEJALES	Parroquia/Zona Electoral	Habitantes	Electores
		Abdón Calderón	14 164	11 913
		Alhujuela (Bajo Grande)	3 754	5 155
		Chirijos	2 362	1 384
		Crucita	14 050	8 798
		Pueblo Nuevo	3 169	3 009
		Río Chico	11 757	10 287
		San Plácido	7 687	7 985
TOTAL	56 943	48 531		

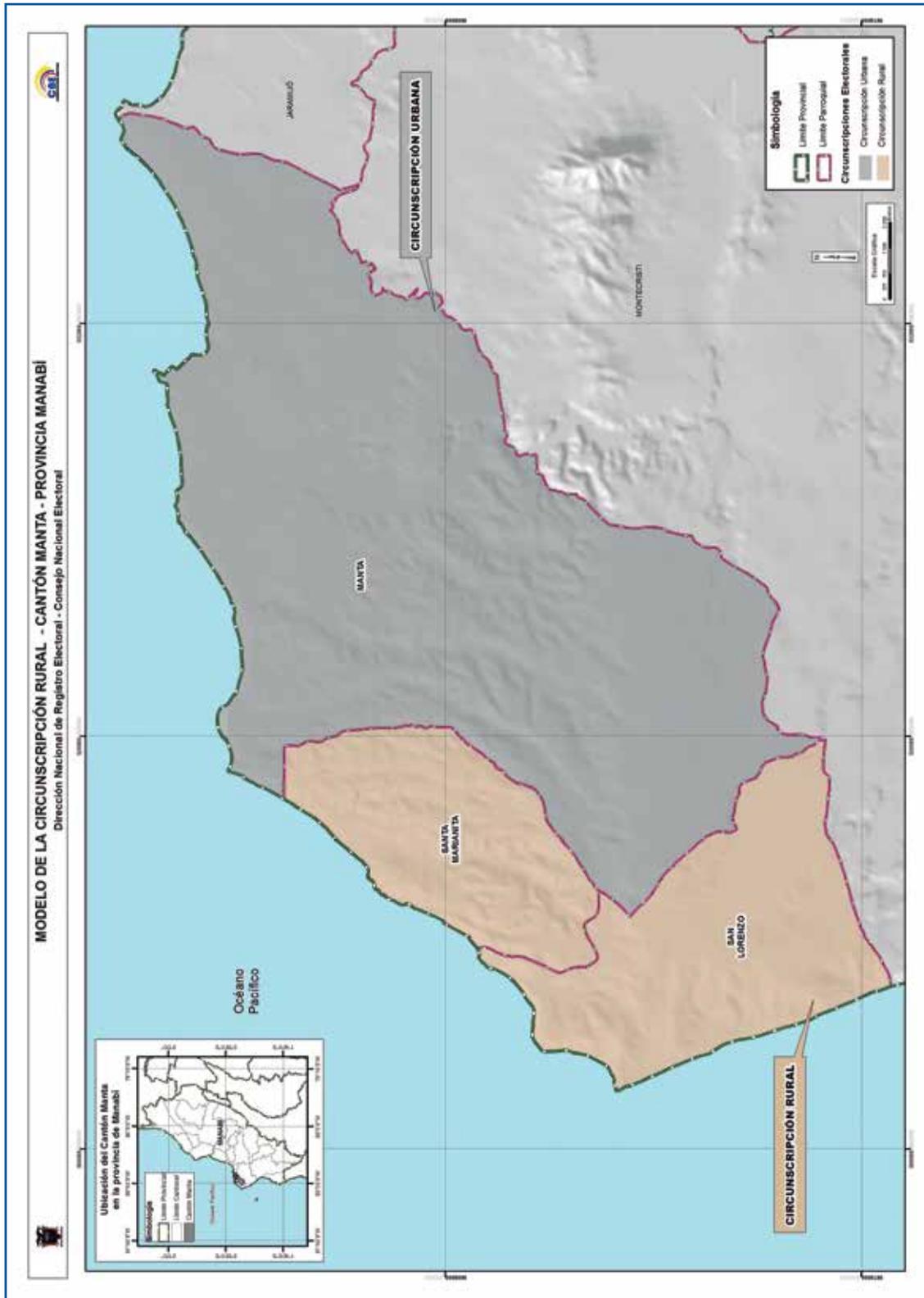
Cantón Manta

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Manta, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el martes 16 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Manabí, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente la consejera Nubia Villacís.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller, luego de la presentación del modelo, los asistentes firmaron un acta presentando una propuesta con mayor equilibrio de población, en la que no se cumple con el principio de continuidad de límites pero se alcanza un margen casi perfecto en población. Por ello, fue posible acoger esta propuesta a pesar del problema de ruptura de la continuidad, ya que se mantiene la comunidad de intereses y existe la vía Puerto-Aeropuerto como una forma directa de enlace de las dos parroquias sin continuidad. Por lo tanto, se cambió el modelo de acuerdo a la propuesta realizada en el taller por los asistentes, quedando el cantón Manta como se presenta a continuación.

Mapa 21
Circunscripción rural del cantón Manta



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 10 concejales urbanos y 1 concejal rural.

Cantón Manta				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	5 CONCEJALES	Parroquia	Habitantes	Electores
		Manta	54 632	74 408
		San Mateo	3 978	2 689
		Los Esteros	52 146	19 193
		TOTAL	110 756	96 290

Cantón Manta				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquia	Habitantes	Electores
		Tarqui	69 877	65 675
		Eloy Alfaro	40 489	20 648
		TOTAL	110 366	86 323

Cantón Manta				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	1 CONCEJAL	Parroquia	Habitantes	Electores
		San Lorenzo	2 647	2 428
		Santa Marianita	2 708	1 804
		TOTAL	5 355	4 232

Distrito Metropolitano de Quito

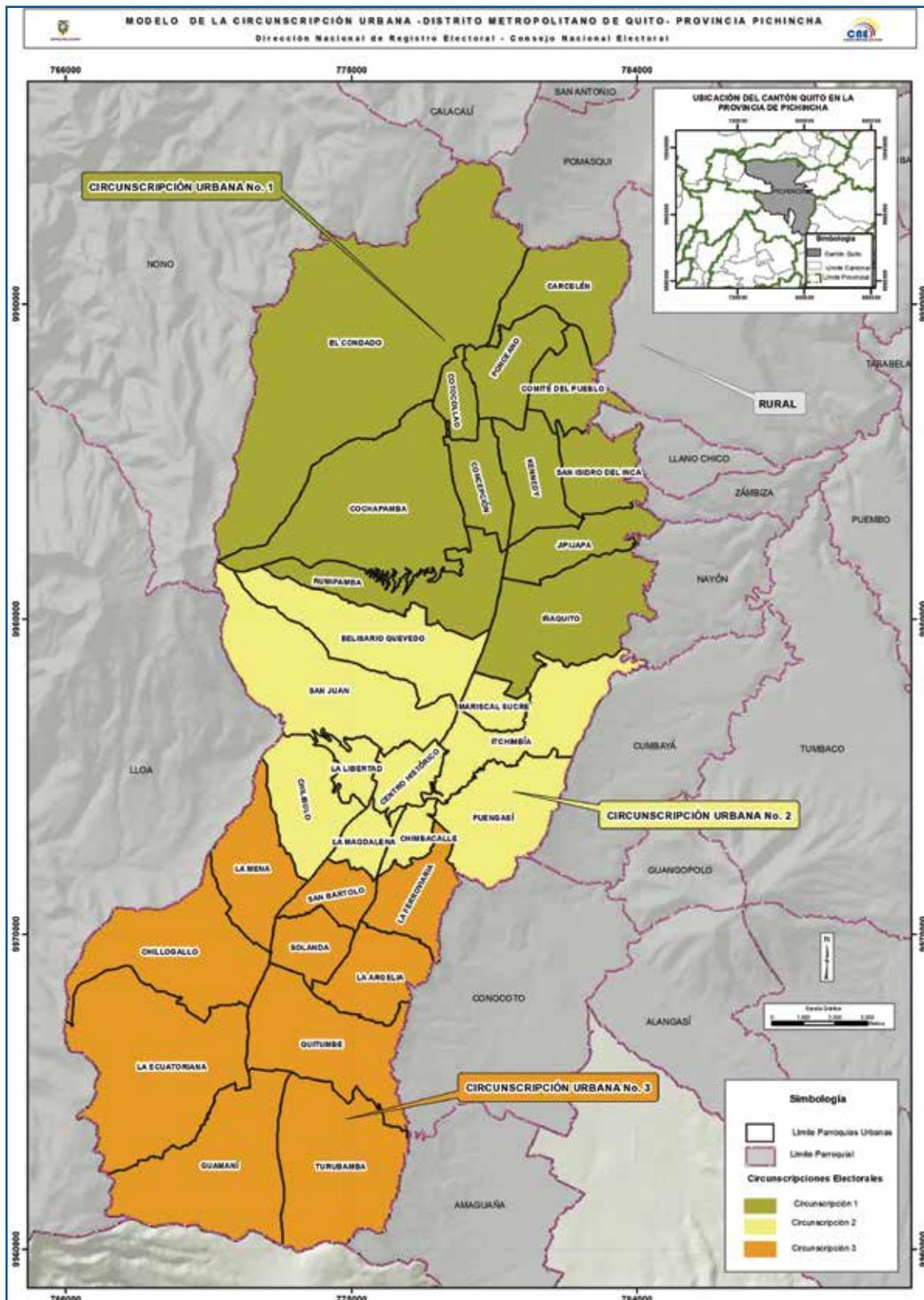
Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Quito, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el lunes 8 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Pichincha, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente el consejero presidente Domingo Paredes Castillo; la consejera Nubia Villacís; y la consejera Roxana Silva.

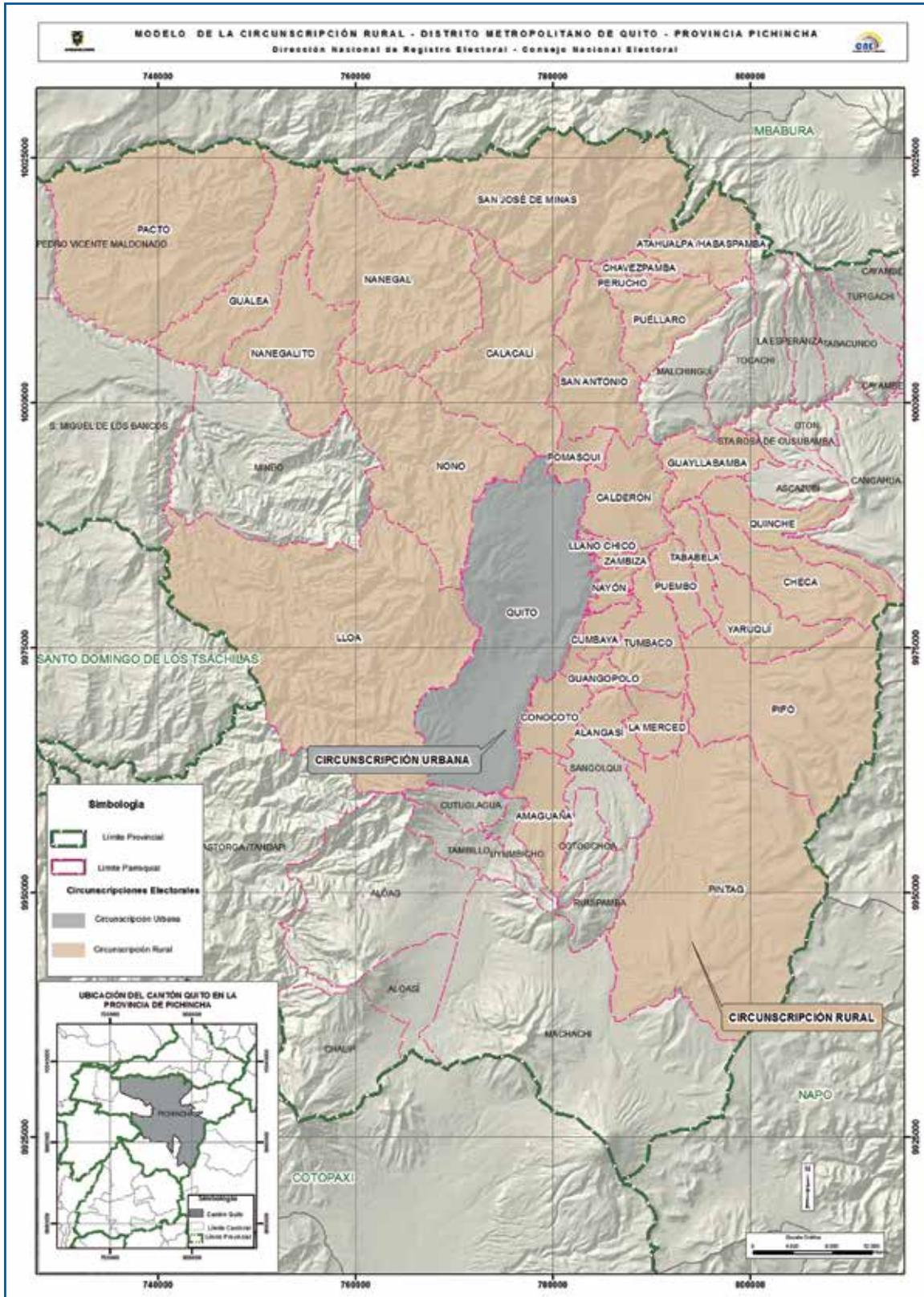
El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller, luego de la presentación hubo inquietudes sobre la definición de la circunscripción centro, en la que se incluían parroquias que se identifican con la zona norte de la ciudad, por lo que proponían que sería conveniente desvincular a la circunscripción del concepto de centro histórico denominándola circunscripción central.

Una vez que el Pleno del CNE aprobó las nuevas circunscripciones el 5 de agosto del 2013, cuya configuración cumplió estrictamente la norma legal que dispone su implementación con base a la población del último censo, el CNE con el fin de acercar el lugar de votación al domicilio del ciudadano para las elecciones seccionales 2014, llevó a cabo la campaña de cambios de domicilio y actualizó el registro electoral, cuyos resultados definieron el número de electores a nivel nacional, lo que evidenció un desequilibrio entre el número de electores y el número de habitantes en las circunscripciones del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que a fin de que se obtenga una representación adecuada y respetuosa del principio de proporcionalidad e igualdad de voto; y con el afán de replicar el equilibrio poblacional con número de electores, a fin de no afectar la proporcionalidad que debe existir en temas como: límites del gasto electoral, promoción de los candidatos y la igualdad del voto de los electores, se dispone trasladar la parroquia Iñaquito de la circunscripción 2 (centro) a la circunscripción 1 (norte); y, La Ferroviaria, de la circunscripción 2 (centro) a la circunscripción 3 (sur), tal como se muestra a continuación.

Mapa 22
Circunscripciones urbanas del Distrito Metropolitano de Quito



Mapa 23
Circunscripción rural del Distrito Metropolitano de Quito



ELECCIONES ECUADOR 2014:

EL SISTEMA ELECTORAL Y

LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 15 concejales urbanos y 6 concejales rurales.

Distrito Metropolitano de Quito				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Carcelén	55 301	30 554
		Cochapamba	58 004	30 993
		Comité del Pueblo	47 421	22 204
		Cotacollao	31 263	79 062
		El Condado	89 558	27 409
		Ñaquito	42 822	80 719
		Jipijapa	34 868	54 499
		Kennedy	69 484	59 139
		Ponceano	54 412	30 431
		Rumipamba	28 134	52 786
		San Isidro del Inca	43 603	22 397
		Concepción	32 269	28 484
		TOTAL	587 139	528 677

Distrito Metropolitano de Quito				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Belisario Quevedo	48 324	39 211
		Centro Histórico	40 913	93 356
		Chilibulo	49 025	20 147
		Chimacalle	39 839	81 065
		Itchimbía	35 495	47 709
		La Libertad	27 425	22 275
		La Magdalena	30 021	98 665
		Mariscal Sucre	12 976	31 154
		Puengasí	62 935	21 159
		San Juan	54 831	52 389
		TOTAL	401 784	507 130

Distrito Metropolitano de Quito				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 3	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Chillogallo	57 885	89 203
		Guamaní	69 413	31 247
		La Argelia	57 112	20 909
		La Ferroviaria	65 710	38 780
		La Mena	44 587	22 512
		La Ecuatoriana	60 144	28 861
		Quitumbe	79 795	29 498
		Solanda	78 279	40 174
		Turubamba	53 260	24 024
		San Bartolo	64 038	53 628
		TOTAL	630 223	378 836

Distrito Metropolitano de Quito				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	6 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Alangasí	24 251	13 682
		Amaguaña	31 106	21 209
		Atahualpa (Habaspamba)	1 901	1 711
		Calacalí	3 895	3 639
		Calderón (Carapungo)	152 242	99 340
		Chavezpamba	801	740
		Checa (Chilpa)	8 980	4 974
		Conocoto	82 072	57 995
		Cumbayá	31 463	27 977
		El Quinche	16 056	12 421
		Gualea	2 025	1 495
		Guangopolo	3 059	2 421
		Guayllabamba	16 213	11 334
		La Merced	8 394	5 018
		Llano Chico	10 673	6 625
		Lloa	1 494	1 800
		Nanegal	2 636	2 109
		Nanegalito	3 026	2 533
		Nayón	15 635	7 843
		Nono	1 732	1 335
		Pacto	4 798	3 565
		Perucho	789	710
		Pífo	16 645	11 864
		Píntag	17 930	13 569
		Pomasqui	28 910	24 229
		Puéllaro	5 488	5 265
		Puembo	13 593	9 405
		San Antonio	32 357	23 224
		San José de Minas	7 243	5 468
		Tababela	2 823	1 686
Tumbaco	49 944	40 080		
Yaruquí	17 854	13 407		
Zámbiza	4 017	4 081		
TOTAL	620 045	442 754		

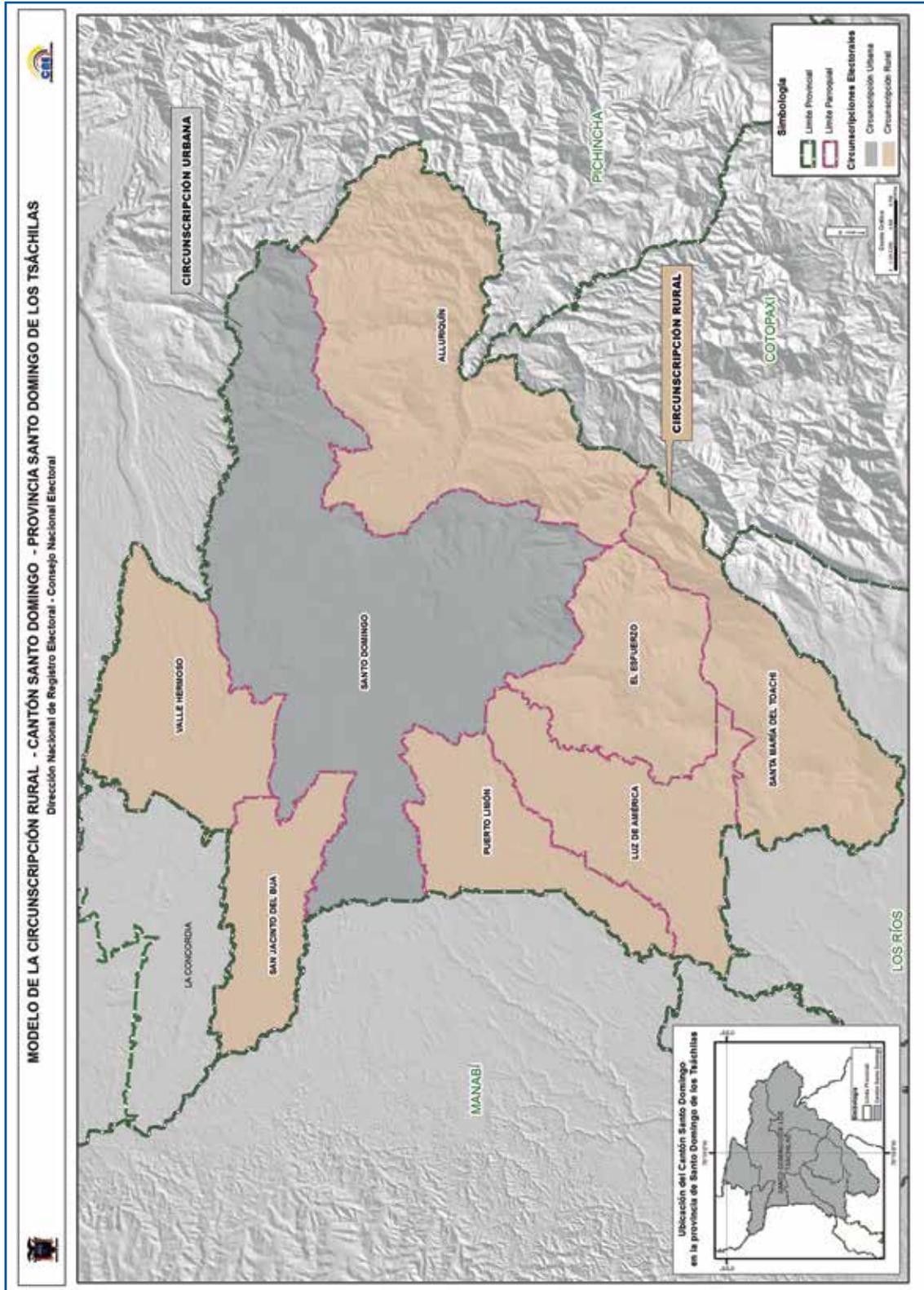
Cantón Santo Domingo

Proceso de socialización

A fin de cumplir con un proceso transparente y de participación política y social, para el diseño de las circunscripciones en el cantón Santo Domingo, previo a la definición de circunscripciones de manera oficial, se organizó el martes 9 de julio de 2013 un taller de trabajo y socialización, en coordinación con la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, entre organizaciones políticas, autoridades locales o sus representantes, sociedad civil y técnicos del CNE. En el taller estuvo presente la consejera Nubia Villacís.

El trabajo de socialización tenía como objeto presentar la propuesta de modelo de circunscripción y recopilar las observaciones de los distintos actores políticos y sociales presentes. En el taller, hubo participación de grupos de comunidades rurales del cantón, quienes demandan una mayor representación para los concejales rurales. Se explicó que cualquier modificación de la división político-administrativa le corresponde al Presidente de la República, y por lo tanto, sale de las competencias del CNE. En relación al modelo hubo acuerdo total, por lo que se mantiene el modelo tal como se muestra a continuación.

Mapa 25
Circunscripción rural del cantón Santo Domingo



Distritación y concejales a elegir por circunscripción

Se eligen 11 concejales urbanos y 2 concejales rurales.

Cantón Santo Domingo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	6 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Zaracay	13 605	5 360
		Santo Domingo	14 406	98 189
		Bombolí	82 040	26 745
		Río Toachi	18 569	3 548
		Abraham Calazacón	57 936	21 212
		TOTAL	186 556	155 054

Cantón Santo Domingo				
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	5 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Río Verde	80 970	49 208
		Chiguilpe	38 106	56 263
		TOTAL	119 076	105 471

Cantón Santo Domingo				
CIRCUNSCRIPCIÓN RURAL	2 CONCEJALES	Parroquias	Habitantes	Electores
		Alluriquín	9 725	6 429
		El Esfuerzo	5 763	3 184
		Luz de América	10 881	3 862
		Puerto Limón	9 344	7 233
		San Jacinto del Búa	11 718	6 558
		Santa María del Toachi	5 615	2 467
		Valle Hermoso	9 335	4 642
		TOTAL	62 381	34 375

Resumen

Tabla 6
Cantones que se subdividirán para las elecciones seccionales 2014 y los concejales a elegir en cada circunscripción.

Cantones	Concejales urbanos	N. de circunscripciones urbanas	Distribución de concejales	Concejales rurales
Quito (D.M.)	15	3	5, 5, 5	6
Guayaquil	14	3	5, 5, 4	1
Durán	11	2	6, 5	0
Santo Domingo	11	2	6, 5	2
Machala	10	2	5, 5	1
Cuenca	10	2	5, 5	5
Manta	10	2	5, 5	1
Loja	9	2	5, 4	2
Portoviejo	9	2	4, 5	2
Riobamba	8	2	4, 4	3
Milagro	8	2	4, 4	1
Quevedo	8	2	4, 4	1
Esmeraldas	8	2	4, 4	1

www.institutoecne.gob.ec

<p>Visite nuestras redes sociales:</p> <p> InstitutoDeLaDemocracia</p> <p> @InstitutoCNE</p>	<p>Dirección matriz: Noruega E10-49 y Seis de Diciembre. Quito-Ecuador Telf: 02 3 948 500</p>	<p>Zonal Guayaquil: Condominio Tehanga, Cda. Álamos Norte, entre Av. Democracia y Gilbert.</p>
		<p>Zonal Manabí: 15 de Abril y Guillermo Wolf (frente al terminal terrestre). Telf: (05)2 638 056</p>
		<p>Zonal Azuay: Tarqui 1180 entre Lamar y Sangurima. Telf: (07) 2 834 464</p>

